

Metodología canónica para la Tesis de doctorado

*Curso dictado del 2 al 5 de mayo de 2011
Facultad de Derecho Canónico
Pontificia Universidad Católica Argentina*

© Pbro. Dr. Alejandro W. Bunge

Este breve curso tiene la expresa finalidad de presentar a los alumnos que pretenden obtener el doctorado en derecho canónico en la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Católica Argentina todos los instrumentos técnicos que les permitirán realizar con éxito su investigación, además de las normas de estilo que deberán seguirse para la presentación de la Tesis¹.

La Realización de un trabajo de investigación canónica se puede comparar a la realización de una obra de arquitectura. Lo primero que hace el arquitecto es elegir un tipo de edificio y proyectar un diseño. A continuación elige y reúne los materiales apropiados para la construcción. Finalmente lleva adelante la construcción disponiendo los materiales según el conveniente orden y medida. De manera semejante, el investigador canónico primero debe elegir el tema de su investigación y delimitar el tema, proyectando un diseño de la misma. También deberá elegir y reunir los materiales que le permitan concretar su investigación. Finalmente deberá darle forma a la presentación de los resultados de la investigación, realizando la redacción o preparando los otros instrumentos que le servirán para presentarlos.

Este curso, entonces, pretende en primer lugar ayudar a los aspirantes al doctorado a elegir y plantear su trabajo de investigación. En segundo lugar se expondrán las normas de estilo que deberán seguirse para la presentación escrita, de manera clara y precisa, de los resultados de la investigación. Por último, brindará elementos que ayuden a hurgar en las bibliotecas y en la red de redes², para buscar los materiales de la investigación que se quiere realizar. De esta manera se cubren los tres aspectos principales en la realización de la investigación canónica que dará origen a la Tesis para la obtención del doctorado. Teniendo en cuenta que los participantes de este curso ya tienen experiencia en la investigación canónica y por lo tanto en la búsqueda bibliográfica, que han debido realizar para la elaboración de la tesina de la Licenciatura, hemos dejado para el final, a modo de apéndice y complemento las indicaciones sobre este tema, y hemos privilegiado el tiempo que se le dedicará a la preparación y a la elaboración de la Tesis.

No hay mejor modo de aprender el método de la investigación canónica que su efectiva aplicación en ejercicios. El método de la investigación se asimila más y mejor con la ejercitación que con el estudio. Por lo tanto, a lo largo de este breve curso deberán realizarse algunos breves y sencillos ejercicios que facilitan la adquisición del método de la investigación canónica.

¹ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, Decreto *Novo Codice*, 2 de septiembre de 2002, II y III.

² Nadie puede negar que en este momento el lugar físico de la Biblioteca no es el único ámbito para la búsqueda del material necesario para una investigación canónica. Es posible encontrar en Internet, y hay que aprender a hacerlo, elementos muy útiles y también necesarios en la investigación canónica.

I.- La preparación de la Tesis

Presentamos aquí algunos pasos preliminares, indispensables para encarar con éxito la elaboración de la Tesis para la obtención del doctorado. En primer lugar señalaremos sus características propias como trabajo de investigación canónica. En segundo lugar daremos algunas pistas sobre la elección del tema de la Tesis. Seguiremos indicando la necesidad de estudiar el estado de la investigación en el tema que se abordará, y concluiremos este capítulo presentando las fichas como instrumentos indispensables para emprender la lectura de la bibliografía³.

1. Trabajo de investigación

La Tesis para la obtención del doctorado es un trabajo de investigación. El Licenciado en Derecho Canónico ha debido demostrar con su Tesina de Licencia que conoce y sabe aplicar el método de la investigación canónica. Ahora, al pretender la obtención del Título de Doctor, basándose en todo el conocimiento adquirido de esta disciplina, y aplicando el método de la investigación canónica, *deberá hacer progresar a la ciencia canónica enriqueciéndola con un aporte original en algunos de sus ámbitos generales o específicos*.

La Tesis para obtener el doctorado, entonces, debe ser necesariamente una contribución original al progreso de la ciencia. Será un típico trabajo científico a la vez de análisis y de síntesis, abordando un tema que tendrá que estar bien delimitado para que sea posible abordarlo exhaustivamente.

2. Elección del tema

El primer paso, y determinante, en la elaboración de la Tesis para la obtención del doctorado, es la elección del tema. Hago sobre ello algunas sugerencias especialmente indicadas para la elección del tema de una Tesis de doctorado, pero que son aplicables, *mutatis mutandi*, a otros trabajos de investigación.

La elección del tema de la Tesis generalmente confirma la inclinación de su autor por una determinada especialidad dentro del derecho canónico. Por esta razón, será sumamente importante estar atentos y ser fieles a la propia inclinación, ya que si se realiza bien el trabajo, marcará a fondo al alumno, convirtiéndolo en un especialista en el tema abordado. Deberán dedicarse muchas horas, días, meses y quizás hasta años a la elaboración de la Tesis. Todo esto será imposible sin un tema que apasione al investigador.

El tema no puede ser demasiado general. Esto es una exigencia metodológica insalvable, ya que la investigación debe ser exhaustiva, y un tema demasiado general sería inabarcable de manera exhaustiva.

Además, el objeto del estudio abordado para realizar la Tesis debe ser bien preciso y circunscripto. Sin embargo, esto no se logra si no es a partir del estudio preliminar que es necesario realizar, precisamente con la finalidad de determinar el tema. Puede servir como guía aquello que se ha estudiado para realizar la tesina de la Licenciatura. Pero, de todos modos, no hay que descartar, al menos *a priori*, dedicarse a un objeto de estudio distinto al que se ha trabajado en esa instancia.

³ Para el desarrollo de punto sigo especialmente a E. SASTRE SANTOS, *Metodologia giuridica. La tesi e lo studio del Diritto Canonico*, Roma 2002, págs. 63-71.

La materia de estudio, por otra parte, debe tener un interés en la investigación canónica, sin limitarse a la solución de un problema demasiado práctico e inmediato. La Tesis debe lograr un avance de la ciencia canónica, con la adquisición de un nuevo conocimiento que hasta ahora no forma parte de la misma.

La definición del tema de la Tesis requiere la consulta con el profesor que se elige como director de la misma. En primer lugar, para garantizarse su disponibilidad. Pero además, porque las primeras orientaciones que se pueden recibir de él ayudarán a delimitar con más precisión el tema y emprender por la buena senda la búsqueda bibliográfica⁴.

Podrían resumirse de esta manera las condiciones que son necesarias para abordar el trabajo de la Tesis para la obtención del doctorado:

- ✓ El tema tiene que ser apasionante para el alumno
- ✓ El tema tiene que estar dentro de las posibilidades del alumno (tanto por la dificultad propia del tema, como también por la lengua necesaria para acceder a la bibliografía)
- ✓ La bibliografía tiene que resultar accesible
- ✓ Hay que estar dispuestos a dedicarle tiempo a la investigación canónica y a la elaboración de la Tesis
- ✓ Es necesario poder leer las fuentes en latín, así como la bibliografía en al menos dos lenguas modernas, además de la propia

3. Información sobre el estado del tema

Una vez elegido el tema, el siguiente paso en la elaboración de la Tesis consiste en adquirir un conocimiento preciso del estado de la investigación del mismo. Sin ello, se correría el riesgo de dedicar tiempo de investigación a asuntos ya investigados o resueltos, sin tomar cuenta de lo que ya se ha escrito sobre la materia.

Para adquirir un conocimiento adecuado sobre el estado del tema, es conveniente comenzar por la lectura de los autores modernos, y especialmente por lo último que se ha escrito sobre la materia. Normalmente los autores modernos remitirán a los anteriores, incluso a los antiguos, mientras que lo contrario no es posible.

Para acceder a los autores modernos, y lo último que han escrito sobre el tema elegido, será necesario acceder a los elencos bibliográficos, a las enciclopedias y diccionarios, a los manuales y revistas, que más adelante analizaremos con detalle. En todos estos lugares se podrán encontrar pistas bibliográficas que habrá que seguir. Se puede esperar que el Director de la Tesis brinde una ayuda para dar los primeros pasos en la búsqueda bibliográfica, pero se debe tener en cuenta que toda la elaboración de la Tesis, y por lo tanto también la búsqueda bibliográfica (que, por otra parte, debe ser exhaustiva), es responsabilidad del que hace la investigación. La función del Director se limitará a brindar orientación y realizar las observaciones pertinentes.

⁴ Se debe tener en cuenta, sin embargo, que no será tarea del profesor fijar de manera completa la bibliografía, ya que la obtención de la misma será precisamente parte del trabajo a realizar, y es una responsabilidad directa del alumno, con la guía del profesor.

4. Las fichas

Una vez identificada la bibliografía principal, antes de embarcarse en la lectura, hay que realizar las fichas bibliográficas sobre la misma. Después podrá hacerse la lectura de la bibliografía, y al mismo tiempo podrán realizarse tanto las fichas personales, en las que se vuelcan las propias impresiones, pensamientos y opiniones sobre lo que se lee, y las fichas de contenido, en las que se vuelcan textualmente los párrafos que pueden resultar de interés a la hora de redactar el trabajo.

Presentamos a continuación algunos ejemplos de fichas bibliográficas, fechas personales y fichas de contenido:

1º. Fichas bibliográficas:

a) Libro:

APELLIDO(S) , Nombre(s) <i>Título. Subtítulo...</i> Editorial Ciudad Año ^{Edición}
--

b) Artículo o nota Revista:

APELLIDO(S) , Nombre(s) <i>Título. Subtítulo...</i> Nombre de la Revista Volumen (Año) Primera página-Ultima página
--

c) Artículo en obra colectiva:

APELLIDO(S) , Nombre(s) <i>Título. Subtítulo...</i> <i>Nombre de la Obra Colectiva</i> Editorial Ciudad Año ^{Edición} Primera página-Ultima página
--

2º. Fichas personales:

De libro (o artículo en Revista u obra colectiva, con las debidas adaptaciones):

APELLIDO(S) , Nombre(s)	<i>Tema...</i>
<i>Título. Subtítulo... Ciudad Año^{Edición}, págs. ...-...</i>	
Ideas e impresiones propias que surgen a partir de la lectura de las páginas que se están fichando...	

El *Tema* de la ficha debe sintetizar en pocas palabras su contenido, y sirve para su ordenamiento posterior, durante la organización del contenido del trabajo científico⁵.

3°. Fichas de contenido:

De libro (o artículo en Revista u obra colectiva, con las debidas adaptaciones):

APELLIDO(S) , Nombre(s)	<i>Tema...</i>
<i>Título. Subtítulo... Ciudad Año^{Edición}, págs. ...-...</i>	
<i>Aquí va, en cursiva, el texto que se quiere fichar...</i>	
[con o sin un comentario que lo acompaña]	
(Para cada idea, única y completa, en su propio contexto, debe hacerse una sola ficha...)	

El *Tema* de la ficha debe sintetizar en pocas palabras su contenido, y sirve para su ordenamiento posterior, durante la organización del contenido del trabajo científico⁶.

II.- La elaboración de la Tesis

Ya hemos recorrido las etapas iniciales de la preparación de la Tesis. Partiendo de su naturaleza propia de trabajo de investigación, hemos indicado el camino para la elección del tema, la determinación del estado actual de la investigación de la cuestión que se quiere abordar y el modo de trabajar con las fichas en el momento de acceder a la bibliografía pertinente.

Ahora recorreremos los diversos pasos que deben seguirse en la elaboración de la Tesis, desde sus inicios hasta su redacción final. Comenzaremos con la estructura de la Tesis, seguiremos con su aparato técnico y crítico, y concluiremos con su elaboración⁷.

⁵ Cf. más adelante, II.3.3.3. *Los bosquejos*.

⁶ Cf. *ibid.*

⁷ Para el desarrollo de esta Unidad hemos seguido preferentemente a E. SASTRE SANTOS, *Metodología jurídica. La tesi...*, págs. 199-220.

1. Estructura

El primer paso es determinar adecuadamente la estructura que tendrá el trabajo científico, sin la cual se dificultaría mucho el acceso de los lectores a los resultados que se pretenden alcanzar. Presentamos una estructura general, que deberá adaptarse a cada caso particular, lo mismo que a las características y modalidades propias del autor. De todos modos, por más adaptaciones que se hagan, nunca se podrá prescindir de una estructura, ya que resulta imprescindible para la claridad de la exposición.

1.1. Parte introductoria

Consideramos dentro de esta parte todos los elementos iniciales que, sin integrar propiamente la investigación realizada, son parte integrante de su adecuada presentación.

1.1.1. Carátula

La carátula es la página inicial, en la que se indican al menos el autor y el título del trabajo. Deberá seguirse la que está indicada en los Reglamentos de la Facultad⁸.

Es necesario distinguir el tipo de letra que se utiliza en el nombre y en el apellido, para evitar confusiones, sobretudo para los lectores de otras lenguas, quizás no habituados a los nombres de la propia. Se utilizará el tipo normal para los nombres y las VERSALES para los apellidos: Nombre(s) APELLIDO(s).

El título debe ser claro (se deben evitar frases extravagantes o provocativas), exacto (se debe expresar el contenido real del trabajo) y breve (si fuera necesario, se puede agregar un subtítulo aclaratorio). El título debe ponerse en letra cursiva.

Algunos trabajos de investigación son precedidos, cuando se publican, por una dedicatoria. Son las palabras con las que se dedica un trabajo de investigación a alguna persona especialmente querida. En la Tesis para la obtención del doctorado *deben omitirse* las dedicatorias⁹.

También puede encontrarse en la publicación de algunos trabajos de investigación una presentación, que no está hecha por el autor sino otra persona que se destaca por su conocimiento o autoridad en la materia. La presentación sirve para señalar la utilidad de la obra y las características o cualidades del autor. *Debe omitirse* en las tesis para la obtención del doctorado¹⁰.

1.1.2. Índice sumario

En el índice sumario se presentan al lector las principales divisiones de la Tesis, para facilitarle una rápida comprensión de su contenido, sin enredarse en los detalles. No debe omitirse nunca. En el índice sumario no es necesario indicar las páginas en las que se encuen-

⁸ Cf. FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, *Reglamentos*, Buenos Aires 2005, pág. 36.

⁹ Este trabajo científico debe ser examinado y aprobado. Reúne, entonces, las características propias de un “examen”. No suele empezarse un examen con una dedicatoria. La dedicatoria se podrá agregar en una posterior publicación de la obra, una vez que ha sido aprobada, pero no en su presentación para ser calificada.

¹⁰ Por las mismas razones señaladas en el párrafo anterior.

tra cada parte del trabajo, pero es útil hacerlo.

1.2. Introducción

La finalidad de la *Introducción*, que es escrita por el autor de la Tesis, es conducir al lector en su entrada a la misma (*introduco = intro duco = conduzco hacia adentro*). De esta finalidad se deducen los elementos que forman parte de la *Introducción*.

1.2.1. Origen de la obra

Es conveniente comenzar señalando los motivos que han determinado al autor a realizar el trabajo y a elegir el tema que se aborda en el mismo. Esto permitirá al lector moderar sus expectativas conforme a lo que es razonable esperar de la obra.

1.2.2. Finalidad y límites

La finalidad del trabajo tiene que estar señalada con precisión, porque debe facilitarse a lector la posibilidad de comprobar que al concluir el mismo se ha alcanzado el objetivo pretendido. La finalidad deberá expresar, al menos sumariamente, cuál será el aporte original a la ciencia canónica que el autor está haciendo con su Tesis. Por otra parte, si no se señala con claridad el objetivo, se corre el riesgo de discurrir a lo largo del trabajo por sendas que no lleven a la meta. De la misma manera, la clara señalización de los límites, permite concentrarse en los objetivos planteados, sin dispersiones inútiles.

1.2.3. Estado de la cuestión

Se debe plantear el estado de la cuestión cuyo se estudio o análisis se aborda. Esto sirve como justificación del nuevo tratamiento, y también para tener explícitamente en cuenta el punto de partida. En algún caso será conveniente, incluso, hacer referencia a los autores principales que han tratado con anterioridad la materia, los puntos que han dejado en claro sobre la misma, y los problemas que todavía reclaman una solución más iluminadora.

1.2.4. Método

Es necesario aclarar al lector el método o los métodos que se han utilizado en el tratamiento del tema. Por ejemplo, en la realización del trabajo podrá recurrirse sólo al método exegético, o se lo podrá combinar con el histórico o el sistemático. Pero esto no debe deducirlo el lector, sino que debe ser señalado con claridad por el autor. De esta manera el lector podrá ir evaluando, a medida que avanza en durante la lectura, la rigurosidad metodológica del trabajo, y lo que se puede esperar de él.

Es corriente concluir la *Introducción* a un trabajo científico expresando gratitud a los que han ayudado al autor a realizarlo. En el caso de la Tesis, en cambio, deben omitirse los agradecimientos¹¹.

¹¹ Las razones son las mismas expuestas con ocasión de las dedicatorias. Los agradecimientos no tienen lugar en las Tesis para la obtención del doctorado, por tratarse de trabajos destinados a una evaluación que todavía no ha sido hecha.

1.3. Cuerpo o parte central

El cuerpo o parte central de la Tesis es el lugar donde el autor, a partir del estado de la cuestión que ha señalado en la *Introducción*, expone sus propios argumentos y demuestra el avance que ha logrado realizar a la ciencia canónica, anticipados en la *Introducción* y resumidos en las conclusiones. No sólo es la parte central, sino también, generalmente, la más extensa. Distinguimos en esta parte central el desarrollo del tema, las conclusiones y el epílogo.

1.3.1. Desarrollo del tema

El desarrollo del tema parte del estado de la cuestión, tal como se ha expuesto en la *Introducción*, y a través de los argumentos esgrimidos por el autor, va conduciendo con rigor científico al lector hasta las conclusiones del trabajo. Para que el desarrollo del tema y de la argumentación pueda ser seguida con facilidad, será necesario no solamente la coherencia del razonamiento, sino también una adecuada división de la materia en partes y capítulos. Se tendrá así, por una parte, una coherencia interna, que provendrá de la adecuada distinción de las ideas o conceptos principales y los secundarios, y una concatenación lógica de los argumentos.

A la coherencia interna deberá corresponder debidamente la coherencia externa, consistente en la adecuada división de la materia en sus diversas partes y capítulos, de manera que coincida con el desarrollo de los argumentos¹². Esta división podrá hacerse con el sistema numérico, alfabético o alfanumérico¹³.

1.3.2. Conclusiones

Las conclusiones constituyen el resultado de la investigación, a las que la misma se dirige desde su primer momento. Resulta claro, por lo tanto, que nunca pueden faltar, y se deben señalar de manera explícita. En la *Introducción* se ha establecido la finalidad o el objetivo que se busca con la Tesis. Ahora, en la conclusión, se indica en qué medida se ha podido alcanzar el propósito buscado. Si fuera el caso, también se puede señalar en este momento aquellas conclusiones alcanzadas por otros autores, que se consideran superadas a partir de lo que se ha demostrado en el propio trabajo.

1.3.3. Epílogo

Ya sea dentro de las conclusiones, o en un apartado específico, conviene agregar un epílogo en el que, con unos pocos párrafos, haciendo referencia al estado de la cuestión señalado en la *Introducción*, se ponga en evidencia la importancia de los frutos alcanzados en el trabajo realizado, y se propongan posibles pistas para nuevas investigaciones que permitirían, según la visión del autor, avanzar en la línea del camino realizado.

¹² E. Sastre Santos recuerda la importancia de tener en cuenta la advertencia de Séneca: “*Confuso est, quidquid usque ad pulverem sectum est*” (SENECA, *Ad Lucilium*, ep. 89; en E. SASTRE SANTOS, *Metodología jurídica*, Roma 1985, pág. 121).

¹³ Se debe tener en cuenta que las normas ISO proponen hasta tres niveles. Cf. INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO), *Documentation and Information*, Ginebra 1988, Norma ISO 2145:1978, págs. 493-494.

1.4. Parte final

Después del cuerpo o parte central, que se cierra con la conclusión y el epílogo, se deben agregar en la Tesis algunas herramientas que permiten un mejor aprovechamiento de la obra, facilitando la consulta, según diversos aspectos, a determinar en cada caso. Estas herramientas son los diversos índices que pueden acompañar la obra en su parte final.

1.4.1. Índice general

El índice general, que no debe faltar nunca, presenta un elenco completo y particularizado de todas las divisiones de la obra. Se ubica al final, completa la indicación sumaria de las partes de la misma que se han señalado al comienzo en el índice sumario, y debe indicar, generalmente sobre el margen derecho, la página en la que se encuentra cada uno de los apartados señalados. Se debe tener el cuidado de reproducir con exactitud la división del texto, utilizando las mismas palabras y la misma numeración de las partes que se encuentran en el mismo.

La mayoría de los procesadores de texto que habitualmente se utilizan en las computadoras personales permiten hacer este índice general de manera automática, con el sólo cuidado de utilizar los *estilos de título* en el texto, que el procesador reconoce cuando se le pide la constitución de una tabla de contenido, identificando también de manera automática la página en la que se encuentra¹⁴.

1.4.2. Índices particulares

Al índice general, que nunca debe faltar, pueden agregarse algunos índices particulares, que variarán en cada caso, según las características de la obra.

1.4.2.1. Índices alfabéticos

En primer lugar, es posible realizar algunos índices con criterio alfabético. De estas características, por ejemplo, es el índice analítico, en el que se señalan todas las páginas en las que aparecen mencionados o desarrollados los principales términos o conceptos del trabajo en cuestión.

También se ordenan de manera alfabética los índices onomásticos (de nombres propios), ya sean antroponímicos (índice de nombres de personas), especialmente útiles cuando se realiza el estudio de diversos autores que tratan un tema determinado, o toponímicos (índice de nombres de lugares), muy práctico sobretodo cuando se tratan temas históricos o geográficos.

Finalmente, podemos señalar el índice de abreviaturas y siglas como un índice de tipo alfabético, que tampoco puede faltar en la Tesis para la obtención del doctorado. Este índice debe ir al comienzo de la Tesis, inmediatamente después del *Índice sumario*.

Todos estos índices alfabéticos son también fáciles de construir hoy de una manera más o menos automatizada, con la mayoría de los procesadores de texto utilizados en las

¹⁴ Para la confección automatizada de índices, se sugiere acudir a los manuales o ayudas del procesador de textos que se ha utilizado en la elaboración del trabajo.

computadoras personales¹⁵.

1.4.2.2. Índices no alfabéticos

Entre los índices no alfabéticos debe señalarse en primer lugar el índice cronológico, especialmente útil si la Tesis es de carácter histórico, o cuando se consulta gran cantidad de fuentes. A veces puede resultar conveniente ordenarlas de esta manera¹⁶.

Si la Tesis hace referencia a una gran cantidad de cánones, puede ser útil contar con un índice en el que se señale todas las páginas en las que se menciona cada canon¹⁷.

E. Santos en su libro sobre Metodología jurídica, la tesis y el estudio del derecho canónico presenta un excelente modelo de impostación de una Tesis de doctorado¹⁸.

2. Aparato técnico y crítico

La Tesis debe contar con un conjunto de apoyos técnicos y críticos que le sirvan de soporte. Este sostén crítico del trabajo se presenta fundamentalmente a través de las notas y de los apéndices documentales. Pero también forman parte del aparato técnico y crítico los elencos de fuentes y bibliografías, así como la utilización de siglas y abreviaturas. Este aparato crítico debe seguir las indicaciones metodológicas que aquí se presentan, conforme al Reglamento del Ciclo de Doctorado de la Facultad de Derecho Canónico Santo Toribio de Mogrovejo, de la Pontificia universidad Católica Argentina¹⁹.

2.1. Presentación del texto de la Tesis

De modo preliminar, antes de señalar el modo que debe seguirse en el aparato técnico y crítico que la acompaña, damos algunas indicaciones sobre el modo en que debe presentarse el texto de la Tesis.

Esta debe imprimirse en hojas A4. Las hojas deben estar numeradas en forma secuencial, correspondiendo a la Carátula el número 1 (aunque en la Carátula el número debe estar oculto). El interlineado debe ser 1,5. La letra debe ser *Times New Roman* o equivalente, en tamaño 12. Para las notas deberá utilizarse el mismo tipo de letra, aunque podrá utilizarse el tamaño 10. Los títulos y subtítulos podrán ir en un tipo de letra distinto (por ejemplo, *Arial*), pero utilizando siempre el mismo tipo de letra para los diversos niveles de títulos.

En todo el texto de la Tesis o del aparato crítico, toda palabra que se escriba en una lengua distinta a la que se utiliza en la redacción del Texto, deberá ir en cursiva, *of course*.

¹⁵ Vale el mismo consejo dado en la nota anterior, de acudir a los manuales o ayudas del procesador de textos que se ha utilizado en la elaboración del trabajo.

¹⁶ Ver, por ejemplo, en A. W. BUNGE, *Precisiones jurídicas sobre las funciones de las Conferencias episcopales. Aportes del magisterio de Juan Pablo II*, Buenos Aires 1996, págs. 435-483, un índice cronológico de todos los pronunciamientos de Juan Pablo II dirigidos a Obispos, desde el inicio de su pontificado hasta el 31 de diciembre de 1992.

¹⁷ En cuanto a la construcción de estos índices, vale lo dicho en los dos casos anteriores, es decir, la consulta a los manuales o ayudas del procesador de texto que se ha utilizado para realizar el trabajo.

¹⁸ Cf. E. SASTRE SANTOS, *Metodología giuridica. La tesi...*, págs. 304-305.

¹⁹ Cf. *Ciclo de Doctorado. Reglamento*, n. 8, en FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO, *Reglamentos*, Buenos Aires 2005, pág. 33.

Si se quiere destacar una palabra o una frase dentro del texto o del aparato crítico, *sólo se podrá utilizar letra cursiva*. **Nunca se debe utilizar letra negrita o subrayada**. Si se quiere destacar una palabra dentro de un texto que está en cursiva, se lo hará quitando las cursivas. Ejemplo: *Esto resulta de la mayor importancia* (se ha resaltado toda la frase con cursiva, y dentro de la frase se ha resaltado la palabra “mayor”, quitándole la cursiva).

Sólo en los títulos se **podrá utilizar negrita**, pero no subrayado.

2.2. Notas

Las notas acompañan el cuerpo del trabajo, generalmente a pie de página, brindando un complemento documental o explicativo. Será un complemento de carácter documental, cuando remite a las fuentes o a la bibliografía en las que se apoyan las afirmaciones que se están haciendo. Será un complemento de carácter explicativo, cuando se detiene en conceptos de carácter secundario, que no resulta conveniente desarrollar en el cuerpo del trabajo.

Algunas son notas de comprobación, con las que indican con precisión las fuentes o la bibliografía que sirven de sostén o justificación de las afirmaciones que se hacen.

Otras son notas de documentación, que reproducen literalmente frases de un autor o una fuente, señalando el lugar de donde se han tomado. Si la importancia lo requiere, el texto citado puede ubicarse en el cuerpo del trabajo, pero la indicación documental irá siempre en la nota. Si el texto citado no requiere ser ubicado en el cuerpo del trabajo, se ubica directamente en la nota a pie de página, y a continuación la indicación documental del lugar de donde ha sido tomado. En todo caso, se debe tener el cuidado de citar textos extensos en el cuerpo del trabajo cuando resulta imprescindible, por ejemplo porque se realizará a continuación un análisis crítico o interpretativo del texto citado.

Si el texto no supera los dos renglones, puede citarse dentro de un párrafo más amplio, y si el texto supera los dos renglones, deberá citarse en párrafo independiente, con interlineado sencillo, con cursiva y con una marginación mayor que los párrafos del cuerpo del texto.

Las notas de reenvío son aquellas en las que se dirige al lector a consultar otra parte del mismo trabajo, a otro trabajo del mismo autor, a otros autores o a fuentes, con la finalidad de facilitar el acceso a otros lugares donde se trata el mismo tema, de manera similar o contrapuesta.

Finalmente, es posible también incluir notas de clarificación, en las que se explica el sentido de un término, o se señala la ubicación de una localidad, o se dan detalles biográficos sobre una persona, o se muestran la conexión de afirmaciones del trabajo con otros temas.

La utilización de las notas requiere algunos cuidados, sobre los que es útil dar algunas orientaciones. En primer lugar, téngase en cuenta que cuando se cita un texto, debe hacerse por norma general siguiendo la obra original y, consecuentemente, la lengua original. Si no fuera la lengua en la que está redactado el trabajo, podría utilizarse en el texto la lengua original, añadiendo en la nota una traducción de la misma, o viceversa.

Sólo en casos excepcionales, en los que resultara imposible acceder a la obra original, podrá citarse un texto a través de la utilización del mismo en la obra de otro autor, pero deberá hacerse indicación expresa de esta circunstancia, y explicando las razones que obligan a hacerlo.

Ya sea cuando se cita un texto, o cuando se reenvía a él, los detalles deben ser precisos

y exactos. Esto requiere que siempre se verifique personalmente la exactitud de una citación, antes de consignarla en el trabajo científico.

Es necesario mantener un equilibrio. Habrá que recurrir a las notas cuando son necesarias, evitando las que resultan obvias. Por ejemplo, en el análisis del significado de un canon, una vez que se ha presentado el texto del mismo, ya sea en el cuerpo del trabajo (preferentemente), o en nota, no es necesario volver a incluir una nota que reenvía al canon cada vez que el trabajo se refiera a alguna parte de su contenido.

En algunos casos, para remitir a los autores que tratan una determinada materia, es suficiente indicar los autores principales, que tengan en sus obras bibliografías suficientemente completas, y remitir a ellas para más detalles.

Finalmente, vamos a mostrar el modo de citar que deberá seguirse en las Tesis de esta Facultad de Derecho Canónico, que sigue el modo usado en la mayoría de las principales Revistas especializadas en derecho canónico. El modo de citar deberá ser uniforme a lo largo de toda la Tesis:

1. Nota de comprobación:

a) De un libro:

¹ Cf. G. FELICIANI, *Le conferenze episcopali*, Bologna 1974, págs. 16-17.

b) De un artículo o nota en Revista:

² Cf. F. COCCOPALMERIO, *La formazione al ministero ordinato*, La Scuola Cattolica 112 (1984) 228-229

c) De una colaboración en Obra de autores varios:

³ Cf. G. VERSALDI, *Celibato sacerdotal: aspectos canónicos y psicológicos*, en AA. VV., *Vaticano II: Balance y perspectivas* (dir. R. LATOURELLE), Salamanca 1987²⁰, pág. 900.

2. Nota de documentación:

⁴ “Lo que en realidad interesa reclamar al ordenamiento canónico es la protección jurídica de lo específico del varón y de la mujer” (A. W. BUNGE, *Varón y mujer, ¿igualdad de derechos?*, AADC 8 (2001) 55).

3. Nota de reenvío:

⁵ Cf. lo que se ha dicho sobre las fichas en el número 4 del capítulo anterior.

4. Nota de clarificación:

⁶ En este artículo entendemos el término *Iglesia* como lo hace el Libro V del Código de Derecho Canónico; cf. can. 1258.

Este elenco de notas no abarca todas las posibles²¹. Pero sirven de ejemplo para armar

²⁰ El número de edición de la obra se señala a continuación del año de publicación, utilizando la fuente en *superíndice*. Se utiliza sólo cuando se trata de una segunda o posterior edición. En este caso se ha indicado para una primera edición, sólo a título ilustrativo.

²¹ Faltan por ejemplo las notas en las que se citan fuentes, que pueden tomarse de los modelos presentados en los libros sobre metodología canónica, como por ejemplo en U. NAVARRETE, *Indicazioni metodologiche per gli studenti di Diritto Canonico (ad uso degli studenti)*, Roma 1998, págs. 25-31 o J. CASTAÑO, *Note di metodologia pratica per uso degli studenti*, Roma 1992, págs. 45-52.

un sistema coherente que deberá utilizarse de manera uniforme en toda la Tesis. Por ejemplo, si se trata de un documento papal o de un Congregación Romana, en nombre del Papa o de la Congregación equivale al autor, el nombre del documento equivale al nombre de la obra, etc. Para fuentes antiguas o fuente con características especiales, sobretodo a las fuentes antiguas, se puede recurrir a los autores especializados²².

2.3. Apéndices documentales

En los apéndices documentales se reúnen las fuentes que, conforme a las características propias de la Tesis, es conveniente acercar al lector, sobre todo si son de difícil acceso.

Los apéndices documentales deberán reunir algunas características mínimas. En primer lugar, conviene que cada uno de ellos tenga una unidad coherente. Por ejemplo, pueden hacerse diversos apéndices, según los autores de las fuentes, o según los temas de las mismas. Además, para que una fuente o parte de ella merezca ser incluida en un apéndice, debe tener una extensión suficiente que lo justifique. Caso contrario, bastará con incluirla en una nota a pie de página. Por último, convendrá limitar los apéndices documentales a aquellas fuentes que sean utilizadas con frecuencia en el trabajo, para que su agregado resulte un complemento realmente útil.

2.4. Elenco de las fuentes

En la Tesis debe incluirse un índice completo de las fuentes en las que la misma se apoya. Este índice permite hacer un juicio preliminar sobre la Tesis, aún antes de iniciar su lectura.

Según el caso, el índice de las fuentes se ordenará de una manera o de otra, según resulte conveniente. Por ejemplo, podría distinguirse entre los repertorios de fuentes, las fuentes manuscritas y las fuentes impresas. También podría ordenarse distinguiendo repertorios de fuentes, fuentes de derecho civil, fuentes de derecho canónico.

Generalmente el índice de las fuentes se ubica al final de la obra, antes de los índices. Sin embargo, también es posible ubicarlo al comienzo, antes de la *Introducción*.

Finalmente, hay que tener en cuenta que en algunos trabajos puede ser necesario un análisis más detallado de las fuentes. En ese caso, convendrá dedicarles un capítulo dentro del cuerpo de la obra, dedicado al análisis de las fuentes.

2.5. Elenco de la bibliografía

También deberá confeccionarse un índice completo de la bibliografía relativa al tema que se aborda en la Tesis.

Su ubicación, como el índice de las fuentes, suele ser al final de la obra, antes de los índices. Sin embargo, como ya se indicó anteriormente para el mismo, también en este caso es posible ubicarlo al comienzo, antes de la *Introducción*.

El índice bibliográfico también puede tener divisiones, distinguiendo, por ejemplo, entre los repertorios bibliográficos, la bibliografía general y la específica del tema de la Tesis.

El juicio crítico sobre las principales obras de la bibliografía puede ubicarse en la des-

²² Cf. E. SASTRE SANTOS, *Metodologia giuridica. La tesi....*

cripción del estado de la cuestión, dentro de la *Introducción*²³. Pero en algunos casos, para obras más importantes, puede dedicársele un apartado especial dentro del cuerpo de la Tesis.

2.6. Abreviaturas y siglas

Las abreviaturas son acortamientos de palabras utilizadas con frecuencia, que se logran omitiendo algunas de sus letras. Las siglas, en cambio, son conjuntos breves de letras en mayúscula, que sirven para indicar nombres propios, de personas, entes u obras, generalmente a través de sus iniciales.

Ambas deben usarse moderadamente, ya que el abuso de las mismas sirve más para la confusión que para la claridad del trabajo. Las abreviaturas no deben utilizarse en el cuerpo de la Tesis, sino sólo en las notas²⁴. La primera vez que se utiliza una sigla en la Tesis, es conveniente ponerla entre paréntesis, siguiendo al nombre que representa²⁵. De esta manera se facilita al lector la comprensión de la sigla. Una vez que la sigla ha sido aclarada la primera vez que se la utiliza, no hace falta hacerlo nuevamente.

Se debe cuidar que tanto las siglas como las abreviaturas sean las que habitualmente se usan en los trabajos de investigación científica. Además, que sean claras y unívocas (es decir, utilizadas siempre con el mismo significado). Debe cuidarse de indicar todas las abreviaturas y siglas en el índice correspondiente, que como ya se ha dicho se ubica inmediatamente después del *Índice sumario*, antes de la *Introducción* de la Tesis. Algunos autores presentan índices de algunas abreviaturas usualmente utilizadas para citar fuentes de trabajos científicos canónicos o de derecho civil²⁶. Otros presentan índices de abreviaturas de todo tipo, usualmente utilizadas en los trabajos de investigación canónica²⁷.

3. Elaboración

Una vez reunido todo el material bibliográfico, comienza el trabajo de elaboración de la Tesis, que culminará con la redacción de la misma. En esta elaboración habrá que tener en cuenta algunas notas generales, y seguir reglas precisas tanto en el momento creativo como en la organización y redacción del trabajo.

En primer lugar, se debe tener en cuenta que para realizar una buena Tesis, no es necesario llenar muchas páginas, sino partir de una adecuada elección del tema, realizar una completa recolección del material bibliográfico, y hacer un ajustado y coherente proceso de reflexión²⁸.

²³ Cf. más arriba, II.1.2.3. *Estado de la cuestión*.

²⁴ Se trata de una indicación que suelen dar los editores de publicaciones.

²⁵ Por ejemplo: “La Conferencia Episcopal Argentina (CEA)...”.

²⁶ Cf., por ejemplo, X. OCHOA - A. DIEZ, *Indices titulorum Corporis Iuris Civilis, Commentarium pro Religiosis*, Roma 1965; X. OCHOA - A. DIEZ, *Indices Canonum, Titulorum et Capitulorum Corporis Iuris Canonici, Commentarium pro Religiosis*, Roma 1964.

²⁷ E. SASTRE SANTOS, *Metodologia giuridica*, Roma 1985, págs. 169-172.

²⁸ Según las fuentes consultadas, la tesis de doctorado de Albert Einstein, titulada *Sobre el Movimiento de Partículas Pequeñas Suspendidas en un Líquido Estacionario, Requerido por la teoría Cinética Molecular del Calor*, en la que aplica sus teorías sobre la teoría restringida de la relatividad, no superó las veinte páginas (cf. <http://www.goethe.de/hs/sao/alemaaz/einstein.htm> y http://almaak.tripod.com/biografias/albert_einstein.htm).

En segundo lugar, hace falta saber que el proceso de creación de la Tesis es un proceso circular. Una vez preparado el material bibliográfico necesario, a la luz de la determinación del tema, se produce un proceso circular entre dos focos principales. Por una parte la lectura de las fuentes y el resto de la bibliografía, y por otra parte los momentos de la reflexión personal, sobre los que más adelante haremos algunas indicaciones y sugerencias.

Habrá que esperar, antes de comenzar la redacción de la Tesis, a que se hayan podido alcanzar ideas claras sobre el contenido de la misma, y se haya conseguido armar una estructura que permita una exposición coherente.

Hay que recordar que la Tesis para la obtención del doctorado, necesariamente debe alcanzarse una contribución original que permita un avance en la ciencia canónica. El rigor del método aplicable en este caso requiere que no sólo se cuente con una bibliografía completa, sino que también la recolección de las fuentes en las que se apoya la tesis debe ser exhaustiva. Finalmente, habrá que cuidar de modo especial la utilización del lenguaje técnico propio de este tipo de investigación. La Tesis para la obtención del doctorado está destinada a la obtención del grado y será de uso exclusivo de los especialistas, por lo tanto no debe ser redactada con el lenguaje de uso corriente, generalmente menos preciso que el lenguaje técnico, sino con la utilización de este último.

3.1. El proceso circular de creación

Como ya hemos señalado, a partir de la determinación del tema y la identificación de la bibliografía y las fuentes apropiadas para abordarlo, se comienza un proceso circular de lectura y reflexión personal.

Será necesario no abandonar la lectura de las fuentes y la bibliografía, después de haberlas abordado una primera vez, incluso una vez hechas las fichas, tanto bibliográficas, como personales y de contenido, como se ha señalado anteriormente²⁹. Las reflexiones que la lectura de las fuentes y la bibliografía van originando producen nuevos criterios para un nuevo acceso a las fuentes y a la bibliografía, al menos la de carácter más general. Esto dará origen a nuevas reflexiones que se volcarán en nuevas fichas, y así sucesivamente, hasta que se logra completar el proceso, en un número de lecturas que no es posible predecir anticipadamente.

3.1.1. Orden de la lectura

En primer lugar, es necesario recordar un principio elemental. No es posible pretender la elaboración de la Tesis, sin dominar las nociones generales de la ciencia respectiva. Por lo tanto, la adquisición de estas nociones generales es previa al inicio de cualquier investigación de un tema particular³⁰.

Supuesto este conocimiento de las nociones generales, es útil comenzar por la lectura

Aunque no se pudiera comprobar semejante extremo, y la tesis fuera un poco más extensa, vale para ejemplificar que la calidad y brillantez del trabajo no tiene una relación directa con su extensión.

²⁹ Cf. más arriba, I.1.4. *Las fichas*.

³⁰ En el caso de la ciencia canónica, deberá conocerse suficientemente el Libro I del Código, que presenta conceptos fundamentales de esta disciplina, y los principales institutos del derecho canónico. Se supone que todos estos conocimientos están adquiridos por un Licenciado en derecho canónico. Pero si fuera el caso, no habrá que hesitar en repasarlos y profundizarlos todas las veces que fuera necesario.

de la bibliografía, antes de abordar las fuentes del tema. Esto permitirá, en primer lugar, conocer lo que ya se ha dicho y escrito sobre la materia, evitando que la investigación se dirija a asuntos que ya han sido aclarados por otros. Además, la lectura de la bibliografía permitirá tener una visión panorámica sobre el tema, que permitirá definir con mayor claridad y facilidad el objeto de la investigación. Finalmente, hay que tener en cuenta que las obras principales sobre un tema darán un buen acceso a la bibliografía y a las fuentes correspondientes.

Convendrá comenzar por las últimas obras escritas sobre la materia, y esto por dos motivos. Las últimas obras seguramente hacen referencia a las anteriores, y tienen un juicio crítico sobre las mismas, que puede facilitar su lectura. Por otra parte, normalmente el progreso de la investigación hace que las obras posteriores mejoren o completen las adquisiciones de las anteriores, mientras que lo contrario no es posible.

Después de una primera lectura de la bibliografía, puede ser útil una segunda lectura de la misma, confrontándola con las fuentes. Esto permite un acceso guiado y progresivo a las fuentes, muchas veces más productivo que un acceso directo sin guía alguna.

3.1.2. Reflexión sobre la bibliografía

La lectura de la bibliografía debe llevar a sostener verdaderamente un “diálogo” con ella. Esto significa que, para sacarle provecho, es necesario ponerse frente a ella con una actitud despierta e interrogativa, que lleve a obtener respuestas a las preguntas que van surgiendo sobre el contenido, o a constatar la falta de las mismas.

Este “diálogo” con la obra que se lee lleva, en primer lugar, a examinar las fuentes y la bibliografía en las que se basa. Se puede desconfiar de una obra que no tiene fuentes y bibliografía actualizadas al momento de su producción.

También debe analizarse y ponderar adecuadamente la estructura de la obra. Probablemente nos dé ya, por su misma disposición, una indicación sobre el pensamiento del autor acerca del tema.

Habrá que distinguir entre las afirmaciones principales y las secundarias, considerando los argumentos respectivos con los que se sostienen. Puede ser que algunas afirmaciones secundarias de una obra sean poco fundadas, pero que sus afirmaciones principales estén debidamente apuntaladas en las fuentes y la bibliografía. Esto le da un valor a la obra, que sería totalmente distinto a una situación inversa, en la que las afirmaciones principales no estuvieran suficientemente fundadas, aunque sus afirmaciones secundarias tuvieran sostén adecuado.

Por último, se deberá analizar con cuidado las conclusiones a las que llega cada obra, y su conexión tanto con los argumentos esgrimidos como con las fuentes y la bibliografía que los sostienen.

Todo este trabajo permitirá distinguir lo que puede darse por cierto y probado en una determinada obra, considerándolo adquirido para el avance de la ciencia en el tema que se estudia, de aquello que es confuso o erróneo, y que, si su importancia lo justifica, deberá ser criticado en el propio trabajo. Finalmente, habrá que identificar los aspectos del tema que no son abordados por la obra que se está leyendo, ya que allí pueden encontrarse pistas para la búsqueda en el resto de la bibliografía, o para la orientación de la propia investigación.

Demás está decir que toda este “diálogo” con cada obra irá dando origen a las fichas, tanto personales como de contenido, que serán necesarias para emprender finalmente la redacción del propio trabajo.

Finalmente, es de rigor agregar en este momento que la bibliografía de una Tesis para la obtención del doctorado debe ser completa. No puede quedar sin leerse nada que se haya publicado sobre el tema que se trata, ya que se corre el riesgo de caer en el absurdo de demostrar algo que ya está adquirido por la ciencia canónica. Esto recuerda una vez más la necesidad de que el tema esté precisamente acotado, ya que de otro modo la lectura de una bibliografía completa sería una tarea interminable.

3.1.3. Reflexión sobre las fuentes

El acceso científico a las fuentes puede hacerse con la ayuda de diversas ciencias auxiliares. La heurística permitirá analizar la génesis y la transmisión de una fuente a través de su proceso histórico. La crítica textual nos enseñará a preparar una edición de una fuente; se aplica especialmente a las fuentes antiguas. Y la hermenéutica nos permitirá explicar el contenido de una fuente.

Salvo excepciones, como por ejemplo una Tesis que estudie el origen y la transmisión de una fuente antigua, o un trabajo de edición de una fuente, la reflexión que se haga sobre las fuentes se limitará a la hermenéutica.

En todos los casos se debe tratar de partir de la mejor edición crítica de la fuente en cuestión. Deberá conocerse la tipología propia de la fuente. Esto permitirá distinguir entre una ley, un decreto legislativo, un decreto ejecutivo, etc. A partir de esa tipología, será posible identificar el carácter específico de cada fuente, y su preciso valor magisterial o normativo.

Al realizar la hermenéutica de una fuente, se recurrirá en primer lugar al método exegético, que analiza el texto a la luz del significado propio de las palabras, dentro del texto y del contexto en el que se encuentran. También se utilizará el método histórico, que permitirá analizar la fuente teniendo en cuenta al autor de la misma, y a las circunstancias de tiempos y de lugares que han influido en su creación. Finalmente se podrá acudir al método doctrinal, para ubicar las determinaciones de la fuente dentro del marco doctrinal correspondiente. Si se trata de una fuente canónica, su marco doctrinal será el del ordenamiento canónico. Si se trata de una fuente magisterial, su marco doctrinal será el de la doctrina de la fe.

3.1.4. Conclusión del proceso circular

Como ya hemos apuntado, no es posible predecir cuándo se concluirá el proceso circular de lectura de las fuentes y la bibliografía y de reflexión personal sobre las mismas. Dependerá de muchos factores, como la complejidad del tema y el conocimiento que se tenga sobre él.

Puede definirse el momento de conclusión del proceso circular de lectura y reflexión como aquel en el que se consigue que las reflexiones que se han ido generando durante el mismo confluyan de una manera coherente hacia las conclusiones que se pretende alcanzar con la Tesis. En todo caso, habrá que esperar a la conclusión de este proceso, antes de encarar la organización y la redacción final del trabajo.

Una vez concluido este proceso circular de lectura y reflexión sobre las fuentes y la bibliografía, es posible encaminarse hacia las etapas finales del trabajo científico. Lo primero que habrá que hacer es elaborar un elenco completo de fuentes y bibliografía, partiendo de las fichas bibliográficas que se han ido confeccionando durante la lectura.

A continuación será posible ensayar un primer esquema del trabajo, que permita ordenar las fichas personales y de contenido conforme al mismo. Con esto comienza a dibujarse la

posible concreción de la Tesis.

Finalmente, será útil en este momento comenzar a recoger la documentación que acompañará la Tesis en los apéndices, y a volcarla en formato digital, con lo cual ya estará preparada para el momento de su utilización.

3.2. Organización de la Tesis

En este momento ya es posible volcarse directamente a la organización que guiará la presentación de la investigación y su redacción. La tarea consiste en decidir, a la luz de todo el material bibliográfico que se ha recogido y la reflexión propia que se ha realizado, el modo en que se presentará en el cuerpo de la Tesis.

3.2.1. Características generales

Esta organización tiene algunas características generales que deberán ser tenidas en cuenta en todos los casos.

Los elementos que se recogerán en la Tesis deben estar ordenados en forma clara, distinguiendo adecuadamente los elementos principales de los secundarios. Además, deben disponerse en forma armónica, guardando las debidas proporciones entre todos ellos. Finalmente, deberá cuidarse la coherencia, es decir, el hilo lógico conductor que lleve progresivamente de una parte del trabajo a la siguiente.

3.2.2. Modelos de organización

Algunos autores han publicado modelos de organización de trabajos científicos sobre temas determinados, que pueden ser útiles para quien redacta su Tesis para la obtención del doctorado. Remitimos aquí a algunos de ellos, sólo a modo de ejemplo, para quienes se propongan realizar una investigación sobre la vida de los canónigos en la edad media, o sobre la edición crítica de un documento necrológico³¹. Otros podrán ser encontrados en la bibliografía especializada. Aquí presentaremos a continuación un modelo de organización para una Tesis que consista fundamentalmente en un estudio de cánones.

En un estudio sobre cánones será necesario tener en cuenta las características propias de la función del derecho en la vida de la Iglesia, orientado siempre a la finalidad que se expresa a modo de síntesis en el último canon del Código, la *salus animarum*, “*quae in Ecclesia suprema semper lex esse debet*”³². Esto permitirá evitar el peligro de limitarse a un estudio teórico, que no considere suficientemente la finalidad propia de los cánones que se analizan, y su conexión con la vida eclesial.

También será necesario considerar la diferencia específica entre el derecho canónico y el derecho civil, que al menos en nuestro tiempo tiene un carácter mucho más positivista, para que en el trabajo puedan tomarse en cuenta las consecuencias de esta diferenciación.

³¹ C. VIOLANTE - C. D. FONSECA, *Introduzione allo studio della Vita Canonica nel Medioevo. Questionario*, en *La Vita Comune del Clero nei secoli XI e XII. Atti della Settimana di studio, Mendola settembre 1959*, Vita e pensiero, Milano 1962, Vol I, págs. 494-536; J. L. LEMAITRE, *Directives pour la préparation d'une édition de Document Nécrologique*, Bulletin philologique et historique, année 1979, 1981, 11-17. Las citas las hemos tomado de E. SASTRE SANTOS, *Metodologia giuridica*, Roma 1985, pág. 142.

³² Can. 1752.

Será útil prestar atención a la distinción entre el derecho universal y el derecho particular, ya que en el actual Código muchos cánones tienen expresamente la intención de dejar a la legislación particular, tanto de las Conferencias episcopales como del Obispo diocesano, las determinaciones más específicas, limitándose a las disposiciones más generales. Esto puede llevar a la conveniencia, y en algún caso hasta a la necesidad, de complementar el estudio de los cánones con el de la legislación particular correspondiente.

Finalmente, será necesario tener ante los ojos las situaciones eclesiales que el canon que se estudia pretende regular, para poder comprender mejor sus disposiciones, así como los problemas que el mismo canon ha generado o puede generar, tanto en su comprensión como en su aplicación.

El trabajo de estudio de cánones debe realizarse en diversos niveles. En primer lugar, se analizará el camino (*iter*) que ha seguido la redacción del mismo.

A continuación, y a la luz de las expresiones del legislador con ocasión de la promulgación del mismo³³, será necesario estudiar los fundamentos teológicos del canon, especialmente en sus fuentes conciliares, si es el caso.

También será necesario realizar el estudio exegético del canon, a la luz del significado propio de las palabras, en su sentido técnico canónico, técnico jurídico, técnico no jurídico o en su sentido vulgar, según sea posible en cada caso³⁴. Este estudio exegético irá acompañado y ayudado por el estudio histórico, que permitirá iluminar su significado a través de su evolución histórica.

El núcleo central será el estudio de las disposiciones del canon, es decir, su contenido jurídico. Este estudio podrá ser útilmente acompañado por el análisis sistemático, que permite relacionar el canon que se estudia con su contexto inmediato, así como su ubicación dentro de todo el ordenamiento canónico.

Todo el análisis deberá desembocar en las conclusiones a las que llega el autor del estudio. En estas conclusiones se debe intentar una mirada integradora sobre todos los niveles en los que se ha analizado el texto, sin olvidar que tratándose de una Tesis para la obtención del doctorado, el autor no podrá limitarse a referir lo que han dicho otros autores, sino que deberá hacer su propio aporte original a la ciencia canónica.

3.3. Redacción de la Tesis

Si se ha realizado bien todo este trabajo previo, se puede asegurar que la redacción de la Tesis, que en este momento se está en condiciones de afrontar, será una tarea sencilla. Y esto gracias a que lo principal, que es la reflexión creativa y el ordenamiento de los conceptos y las ideas, ya se habrá alcanzado.

Daremos algunas indicaciones sobre los presupuestos generales de la redacción, sobre la forma literaria de la misma, sobre los bosquejos y sobre la redacción final.

³³ Cf. JUAN PABLO II, *Sacrae disciplinae leges*, 25 de enero de 1983, *Communicationes* 15 (1983) 3-8 y *Presentazione ufficiale del nuovo Codice di Diritto Canonico*, *Communicationes* 15 (1983) 9-16.

³⁴ Cf. can. 17.

3.3.1. Presupuestos generales

Antes de comenzar la redacción de la Tesis, debe tenerse la garantía de haber alcanzado una idea clara del progreso que se pretende aportar a la ciencia canónica, de la concatenación lógica de las ideas que se pretende presentar en la argumentación y de las conclusiones a las que se pretende arribar. Si esto no se ha logrado antes de iniciar la redacción, será muy difícil que se alcance durante la realización de la misma. Igualmente, es necesario haber logrado una división lógica de las partes del trabajo, antes de iniciar su redacción.

Una vez alcanzados esos presupuestos, es sencillo iniciar la etapa final del trabajo, proponiéndose una redacción que vaya siguiendo con la mayor simplicidad y la mayor exactitud posible en el uso de los términos, la concatenación de las ideas.

3.3.2. La forma literaria

Habrá que tener en cuenta que una obra de investigación científica en general, y la Tesis para la obtención del doctorado en derecho canónico en especial, no es una obra literaria. Por lo tanto, la forma literaria deberá considerarse en función de su carácter instrumental. Debe servir a la mejor presentación de los logros de la investigación. De allí se deducen sus características propias:

Claridad. En la redacción de la Tesis deben utilizarse palabras y conceptos que sean comprensibles. Si fuera necesario, se debe explicar el significado de los términos menos habituales. De todos modos, se tendrá que utilizar el lenguaje técnico propio de la ciencia canónica, que puede suponerse adquirido, al menos en sus términos fundamentales, por el lector.

Ayudará a la claridad de la exposición que se utilicen frases cortas, que en lo posible no superen la veintena de palabras, sin contar los artículos y las preposiciones. Cuando la frase resulta muy larga, es difícil de seguir. Es conveniente, entonces, en la medida de lo posible, separarla, independizando algunos de sus complementos y ubicándolos en una frase distinta.

Simplicidad. Esta característica se cumple si se dice todo lo que se debe decir, conforme al plan y al resultado de la investigación, y se omite todo lo que no es necesario. Se deberá tener especial cuidado de evitar repeticiones inútiles. También ayuda a la simplicidad de la redacción dejar para las notas las aclaraciones secundarias que no hacen falta en el cuerpo del texto, así como los demás complementos críticos que ya hemos señalado³⁵.

Precisión. El lenguaje técnico permitirá decir las cosas con precisión, evitando todo tipo de ambigüedades o anfibologías, que se presentan cuando se utiliza un mismo término en dos sentidos distintos.

En todo caso, será muy útil durante todo el proceso de redacción tener a mano un diccionario y un libro de gramática de la lengua en la que se escribe, así como también un diccionario de sinónimos, que debe utilizarse toda vez que resulten posible o necesario para evitar la excesiva repetición de un término dentro de un mismo párrafo.

3.3.3. Los bosquejos

Las fichas personales y las fichas de contenido que se van confeccionando mientras se lee la bibliografía y las fuentes pueden considerarse los primeros bosquejos del trabajo cientí-

³⁵ Cf. más arriba, II.2.2. *Notas.*

fico³⁶.

Estas fichas, en las que se va recogiendo, a medida que se realiza su lectura, tanto el material bibliográfico que aportan los diversos autores y las fuentes, como las reflexiones propias, permiten ir dando pasos sucesivos y elaborando diversos bosquejos.

Lo primero será realizar un bosquejo de delimitación del tema de la Tesis, que ha sido planteado al comenzar la investigación pero que puede ser determinado más precisamente a la luz del trabajo realizado. A continuación se intentará un primer ensayo de organización del contenido y del orden que se quiere dar al mismo, conforme al esquema provisorio que surge del primer bosquejo recién mencionado. Así se llegará a una determinación definitiva del esquema del trabajo.

Siguiendo el esquema definitivo, se podrá ordenar todo el contenido que se ha recogido a través de la lectura de la bibliografía y de la propia reflexión, que será la fuente inmediata de la redacción final, y que se tiene a mano gracias a las fichas personales y de contenido. Recién en ese momento se estará en condiciones de emprender los primeros ensayos de redacciones completas.

3.3.4. La redacción final

No debe apurarse innecesariamente el comienzo de la redacción final. El tiempo que puede llegar a parecer perdido haciendo bosquejos, resulta la mayoría de las veces tiempo ganado, porque estos ensayos simplifican enormemente la realización de la redacción final.

Antes de comenzarla, es necesario tener totalmente diseñada la estructura con la que se pretende hacer la presentación del trabajo científico. Además, hay que verificar que la concatenación de las ideas que se seguirá, conforme a la estructura del trabajo, permite llegar de una manera lógica a las conclusiones que resuelven los problemas que se plantean en la *Introducción* del mismo.

En la redacción final habrá que tener el cuidado de expresar el contenido lógico que se ha planeado en el esquema, con un estilo de redacción que lo haga claramente visible.

Una vez terminada la redacción final, será conveniente entregarla a alguien que pueda revisarla con espíritu crítico. La experiencia dice que cuando se está continuamente encima de un texto durante su proceso de elaboración, dejan de percibirse errores obvios de redacción o de concatenación lógica, que una persona ajena a la redacción del trabajo logra identificar más fácilmente.

Finalmente, conviene dejar reposar el trabajo unos días, para tomar cierta distancia respecto del mismo. Pasado ese tiempo, y teniendo a mano las correcciones que el observador externo recién mencionado puede aportar, se debe emprender la revisión de todo el trabajo, para corregir en todo lo necesario la presentación del mismo.

III.- La búsqueda bibliográfica

La búsqueda de la bibliografía adecuada es una clave ineludible en el éxito de la elaboración de una Tesis para la obtención del doctorado. El avance de la ciencia es fruto del intercambio y la discusión de los investigadores, no sólo en los encuentros que se hacen expresamente para eso, como los Congresos y Convenios de diverso tipo, sino también, y espe-

³⁶ Cf. más arriba, I.4. *Las fichas*.

cialmente, a través de la lectura de la publicación que cada investigador hace de sus trabajos.

El punto de partida necesario para la realización de la Tesis será una bibliografía completa. La primera pista que tendrá el Director de la Tesis sobre el nivel del trabajo que pretende realizar el alumno será la bibliografía que el mismo ha consultado efectivamente. Si la bibliografía no fuera completa dentro de los límites propuestos para la Tesis, resultará inútil tratar de avanzar en su realización.

Por esta razón, señalaremos ahora algunas herramientas útiles, y en algunos casos imprescindibles, para reunir la bibliografía necesaria para la investigación científica canónica de un tema, junto con algunas indicaciones prácticas sobre la utilización de las mismas.

1. Elencos bibliográficos

Los elencos bibliográficos recogen listas con la producción bibliográfica, a veces para temas especiales, a veces con alcance más universal. De la misma manera, algunos son más actualizados, otros se limitan a un período determinado. Unos reportan sólo los artículos en las Revistas, otros los libros, otros de todas estas maneras de producción científica. En todo caso, los elencos bibliográficos actualizados son de gran utilidad para el acceso a la bibliografía sobre un tema. Presentamos aquí algunos de uso más frecuente³⁷:

Ephemerides Teologicae Lovanienses publica desde 1924 el *Elenchus bibliographicus* con un apartado dedicado al derecho canónico.

Revista Española de Derecho Canónico (REDC) publicó desde 1984 y hasta 1992 el Boletín bibliográfico de derecho canónico según el orden de los cánones.

Periodica de Re Canonica (*Periodica*) publica desde 1994 una *Bibliographia* según el orden de los cánones.

Stromata publica anualmente, en la sección *Fichero de revistas latinoamericanas*, una sección dedicada al derecho canónico.

Bibliografia canonistica a schede, a cargo de la *Associazione Canonistica Italiana - Gruppo Italiano Docenti di Diritto Canonico*, publicó en 1988 la bibliografía desde 1983, luego completada en 1991.

Canon Law abstracts, a cargo de la *Canon Law Society of Great Britain and Ireland*, ofrece en dos números anuales el contenido de las principales revistas con un pequeño comentario.

1.1. Índices de algunas publicaciones de derecho canónico

Bibliographia pro studio Codicis Iuris Canonici renovati, *Periodica* 70 (1981) 557-578 (contiene los artículos publicados en la revista desde 1959 a 1981 ordenados según el CIC 1983)

Indices de los Cursos de derecho matrimonial y procesal canónico para profesionales del Foro, vols. 1-14, 1975-1998, REDC 55 (1998) 781-811

³⁷ En este número y en los dos siguientes, hasta el final de la Unidad, se siguen los elencos bibliográficos preparados por el profesor C. I. HEREDIA, titular de la Cátedra en la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Católica Argentina hasta su muerte, el 10 de agosto de 2002, que él mismo entregó a los alumnos. Sólo se han hecho algunas actualizaciones y modificaciones, que son responsabilidad del autor.

KOVAC, M., *Bibliographia* (1989-1993), *Periodica* 82 (1993) 353-406; *Bibliographia* (1995-1998), *Periodica* 88 (1999) 163-228 (según el orden de los cánones)

MOSCHETTI, G., *Bibliographia iuris canonici ex ephemeridibus ab a. 1918 ad a. 1934*, *Apollinaris* 14 (1941) 121-415

VERMEER, P., *Conspectus bibliographicus iuris canonici ab a. 1934 ad a. 1954*, *Apollinaris* 32 (1959) 401-429; 34 (1961) 415-444; 35 (1962) 170-204; 374-384

1.2. Algunos temas especiales

ANDRÉS GUTIÉRREZ, D. X., *Bibliographia systematica de iure religiosorum communi seu universali pro decennio 1970-1979*, *Commentarium pro Religiosis et Missionariis* 62 (1981) 157-192; 237-288

AZNAR GIL, F. R.- SÁNCHEZ ORDOÑEZ, R., *Boletín de bibliografía: Anomalías psíquicas y consentimiento matrimonial (1984-1997)*, *REDC* 54 (1997) 773-806

Eastern Canon Law Bibliography (1996-1998/I), *Folia Canonica* 1 (1998) 193-209

GRILLMAIER, A., *Zur Dogmen und Konzilsgeschichte*, *Seminarium* 17 (1977) 195-231 cf. 221-226

SAWICKI, J. Th., *Bibliographia synodorum particularium* [*Monumenta Iuris Canonici*, Serie C.2] *Città del Vaticano* 1967; con suplemento en *Traditio* 24 (1968) 508-511; 26 (1970) 470-478; *Bulletin of Medieval Canon Law* 2 (1972) 91-100; 4 (1974) 87-92; 6 (1976) 95-100

1.3. Elencos bibliográficos de algunos canonistas

BERTRAMS, W. (1907-1971), en *Investigationes theologico-canonicae*, *Universitè Gregoriana* (Roma 1978) 7-14

NAVARRETE, U. (1920-...) en I. GORDON, R. P. *Urbani Navarrete triginta et duo anni magisterii apud Pontificiam Universitatem Gregorianam feliciter commemorantur*, *Periodica* 79 (1990) 3-36; *Magister canonistarum. Estudios con motivo de la concesión al Prof. Dr. D. Urbano Navarrete, S. J. del doctorado honoris causa*, (ed. F. R. AZNAR GIL) Pontificia Universidad (Salamanca 1994) 13-22

1.4. Colecciones de publicaciones periódicas

En varios países (Italia, Francia, España, Alemania, etc.) existen subsidios que permiten ubicar las colecciones de publicaciones periódicas (diarios, revistas, etc.). En Argentina se puede consultar telefónicamente el catálogo de CAYCYT: Teléfono 011-4343-5749/4342/6637; el SISBI (Catálogo centralizado de la UBA): 011-4951-1366/3394 int. 505.

Catálogo computarizado de la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional (Buenos Aires): <http://www.bibnal.edu.ar/paginas/libroslinks.htm>

Catálogo colectivo de publicaciones periódicas existentes en bibliotecas científicas y técnica argentinas (dir. E. GIETZ), CONICET (Buenos Aires 1962²) [con varios anexos de actualización y complemento]

2. Enciclopedias y diccionarios

Las Enciclopedias y diccionarios contienen artículos sobre los diversos argumentos y conceptos de una ciencia, con abundante bibliografía y reenvío a las fuentes. Sirven especialmente para acceder a las noticias generales que nos dan los manuales sobre un tema, y para precisar las principales fuentes y bibliografía correspondiente. Las enciclopedias suelen abarcar campos más amplios de investigación, pero no se distinguen claramente de los diccionarios.

Algunos de más utilidad en la ciencia canónica son los siguientes:

- CHIAPPETTA, L., *Dizionario del nuovo Codice di Diritto Canonico. Prontuario teorico-prattico*, Napoli 1986, 1363 págs.
- CHIAPPETTA, L., *Prontuario di diritto canonico e concordatario*, Roma 1994, X + 1487 págs.
- CORRAL SALVADOR, C. y URTEAGA, J. M. (dir.), *Diccionario de derecho canónico*, Comillas 1989, 693 págs.; Madrid 2000², 780 págs.
- CORRAL SALVADOR, C., DE PAOLIS, V. y GHIRLANDA, G. (a cura di), *Nuovo Dizionario di Diritto Canonico*, Cinisello Balsamo 1993, XXVI + 1249 págs.
- Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, París 1907-1953, 30 vols.
- LICASTRO, A., «Enciclopedia del diritto» ed «Enciclopedia giuridica». *Le voci di diritto canonico e di diritto ecclesiastico*, *Ius Ecclesiae* 8 (1996) 233-263
- MARZO, A., MIRAS, J. y RODRÍGUEZ OCAÑA, R. (dir.), *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, Pamplona 1996, 1997², 6 vols.
- NAZ, R. (dir.), *Dictionnaire de droit canonique*, París 1924-1965, 7 vols.
- PELLICCIA, G. y ROCCA, G. (dir.), *Dizionario degli istituti di perfezione*, Roma 1962-1988, 8 vols.; cf. G. ROCCA, *Pista di lettura del Dizionario degli istituti di perfezione*, en *La formazione nel noviziato oggi*, Roma 1986, 213-219
- WERCKMETSTER, J., *Petit dictionnaire de droit canonique*, París 1993, 235 págs.

3. Revistas

Las Revistas son siempre el lugar donde buscar y encontrar la última producción científica sobre una materia. Allí publican los autores su continua producción de investigación, y en ellas se llevan adelante los debates científicos. Por esta razón, las Revistas deben consultarse asiduamente, ya que es el único modo de estar al día sobre los últimos avances de la investigación canónica sobre un tema determinado.

Ponemos aquí una lista de las principales revistas de Derecho Canónico (se indica al comienzo la sigla de la Revista, si es de uso oficial o habitual, y a continuación del nombre se señala el año de inicio de la Revista; ponemos también la sede de la Redacción de las Revistas, para facilitar su consulta):

- AADC *Anuario Argentino de Derecho Canónico* (1994)
Pontificia Universidad Santa María de los Buenos Aires
Facultad de Derecho «Canónico Santo Toribio de Mogrovejo»
Av. Alicia Moreau de Justo 1300
1055 BUENOS AIRES (Argentina)

Apollinaris. Commentarius Iuris Canonici (1928)

Pontifica Universitas Lateranensis
Facultatis utriusque Iure
Ufficio Edizioni
Piazza S. Giovanni in Laterano, 4
00120 Ciudad del Vaticano

Archives für katholisches Kirchenrecht

Kanonistisches Institut
Geschwister-Schöll-Platz, 1
80539 MUNICH (Alemania)

Canon Law Abstracts

A Half-Yearly Review of Periodical Literature in Canon Law by members of the Canon Law Society of Great Britain and Ireland (1956)
46 Francis Street
London SW1P 1QN (England)
[también en CD 1: 1956-1983; 2: 1984-2000]

CpR Commentarium pro Religiosis et Missionariis (1920)

Via Giacomo Medici, 5
00153 ROMA (Italia)

Communicationes (1969)

Pontificium Consilium de legum textibus interpretandis
Piazza Pio XII, 10
00193 ROMA (Italia)

Direito e Pastoral (1987)

Instituto de Direito Canonico
Rua Benjamin Constat 23
2024-150 RIO DE JANEIRO (RJ - Brasil)

Ephemerides Iuris Canonici

Officium libri canonici
Via dei Lucchesi, 20
00187 ROMA (Italia)

Folia Canonica. Review of Eastern and Western Canon Law (1998)

Institute of Canon Law «ad instar facultatis» of the Pázmány Péter Catholic University (Budapest) & St. Athanasius Greek-Catholic Theological Institute (Nyíregyháza)
PPKE, Kánonjogi Posztgraduális Intézet
1008 BUDAPEST, SZENTKIRALYI u. 28-30 (Hungria)

Forum. A Review of Canon Law and Jurisprudence (1989)

Metropolitan Tribunal
Archbishop's Curia
VALLETTA (Malta)

Il Diritto Ecclesiastico (1890)

Via Collina, 36
00187 ROMA (Italia)

IC *Ius Canonicum* (1961)

Universidad de Navarra - Instituto Martín de Azpilcueta
Facultad de derecho canónico
Edificios de Bibliotecas
31080 PAMPLONA (España)

Ius Ecclesiae. Rivista Internazionale di Diritto Canonico (1989)

Pontificio Ateneo Romano della Santa Croce
Via S. Girolamo della Carità, 64
00186 ROMA (Italia)

L'Anné Canonique (1952)

Consociatio Internationalis Studiorum iuris canonici promovendo
Faculté de droit canonique del'Institut Catholique
22, rue Cassette
75006 PARIS (Francia)

Monitor Ecclesiasticus. Commentarius Internationalis Iuris Canonici (1949, continuación de
Il Monitore Ecclesiastico 1876-1948)

Via Enrico Besta 30/4
00167 ROMA (Italia)

Osterreichosches Archiv für Kirchenrecht

Institut für Kirchenrecht an der Rechtswissenschaftlichen Fakultät der Universität
Wien
Freyng 6/2/2/4
1010 VIENA (Austria)

Periodica de Re Canonica (1991, continuación de *De religiosis institutis et personis
supplementa et monumenta* 1905-1925, luego *Periodica de re morali, canonica et
liturgica* 1926-1990)

Pontificia Universitas Gregoriana
Facultatis Iuris Canonici
Piazza della Pilotta, 35
00187 ROMA (Italia)

PJR *Praxis Juridique et Religion*

CERDIC
2, rue Goethe
Palis Universitaire
6700 STRASBOURG (Francia)

Quaderni di Diritto Ecclesiale (1988)

Via G.B. Nicolini, 8
20154 MILANO (Italia)

Quaderni di Studio Rotale (1987)

Studium Rotale
Palazzo della Cancelleria
00120 Ciudad del Vaticano

REDC *Revista Española de Derecho Canónico* (1951)
Universidad Pontificia de Salamanca
Consejo investigaciones científicas
Apartado 541
37080 SALAMANCA (España)

Revista Mexicana de Derecho Canónico (1995)
Universidad Pontificia de México
Instituto de Derecho Canónico
Apartado 22-011
Victoria 98, Tlalpan
14000 MÉXICO D.F.
Tel. 573 0600/ FAX 573 0571

Revue de Droit Canonique (1951)
Université des Sciences humaines
2, Rue des Frères
67084 STRASBOURG CEDER (Francia)

StCan *Studia Canonica* (1957)
Saint Paul University
Faculty of Canon Law
223 Main Street
K1S 1C4 OTAWA ON (Canadá)

The Jurist (1941)
The Catholic University Of America
20064 WASHINGTON DC (USA)
Tel (202) 319 5439 FAX (202) 319 4967

4. Colecciones de documentos

Las colecciones de documentos, generalmente preparadas por diversos autores o editoriales, y por lo tanto de carácter privado, tienen la finalidad de acercarnos de manera integrada diversos conjuntos de documentos oficiales, ya sea de carácter legislativo, administrativo, judicial o doctrinal. Son de gran utilidad para la consulta de todo este material. Presentamos a continuación algunas colecciones de mayor utilidad, clasificándolas según su contenido³⁸.

4.1. Magisterio pontificio

BELLOCCHI, U., *Tutte le encicliche e i principali documenti pontificii emanati dal 1740. 250 anni di storia visti dalla Santa Sede*, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1993-...) vol. I: 1740-1758; II: 1758-1823...

Cd-Rom: *Le encicliche e i principali documenti pontifici dal 1740 al 1996*, Libreria Editrice Vaticana-Unitelm (Città del Vaticano-Padova 1997); cf. Recensión en *Angelicum* 75 (1998) 287-289.

³⁸ Cf. F. G. MORRISEY, *Papal and Curial Pronouncements. Their Canonical Significance in Light of the 1983 Code of Canon Law*, en *The Jurist* 50 (1990) 102-125. Este artículo también fue publicado en francés, como un fascículo independiente: F. G. MORRISEY, *Les documents pontificaux et de la Curie: leur portée canonique à la lumière du Code de droit canonique de 1983*, Ottawa 1992, 50 págs.

DENZINGER, H. - HUNERMANN, P. *El magisterio de la Iglesia. Enchiridion symbolorum definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*, Herder (Barcelona 1999³⁸) 1630 págs.

Enchiridion delle encicliche, Dehoniane (Bologna 1998-...) 8 vols.

Discorsi e radiomessaggi di Pio XII, s.d. (Città del Vaticano ...) 20 vol.

Insegnamenti di Paolo VI, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1963-1978) 16 vol.

Insegnamenti di Giovanni Paolo II, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1978-2005) vol. 1-28

4.2. Periódicos oficiales

AAS «*Acta Apostolicae Sedis. Commentarium officiale*»
(1909, continuación de «*Acta Sanctae Sedis*» 1865-1908, cuya sigla es ASS)
Libreria Editrice Vaticana
00120 CITTA DEL VATICANO

«*Communicationes*» (1969)³⁹
Pontificium Consilium de legum textibus interpretandis
Piazza Pio XII, 10
00193 ROMA (Italia)

OR «*L'Osservatore Romano*» (Città del Vaticano)
Consulta escrita al FAX 0039 69883675
Microfilm desde 1861 a la fecha
Catálogo computarizado desde julio 1991 a la fecha

4.3. Documentos de la Santa Sede

AUBRY, J., *Documenti sulla vita consacrata, I. 1963-1990*, Elle di Ci (Torino 1998³) 432 págs.

POLI, G. - CRESPI, P., *Documenti sulla Vita consacrata, II. 1990-1996*, Elle di Ci (Torino 1998³) 528 págs.

Codicis Iuris Canonici interpretationes authenticae seu responsa a Pontificia Commissione ad Codicis canones authentice interpretandos annis MCMXVII-MCMXXXV data et in unum collecta atque Romanorum Pontificum actis et R. Curiae decisionibus aucta, Typis Polyglottis Vaticani (Città del Vaticano 1935)

Codicis Iuris Canonici interpretationes authenticae seu responsa a Pontificia Commissione ad Codicis canones authentice interpretandos annis MCMXXXV-MCML data et in unum collecta atque Romanorum Pontificum actis et R. Curiae decisionibus aucta, Typis Polyglottis Vaticani (Città del Vaticano 1950)

CONGREGATIO DE CAUSIS SANCTORUM, *Index ac status causarum*, s.d. (Città del Vaticano 1999) LXXVI + 732 págs.

EV/ *Enchiridion Vaticanum. Documenti ufficiali della Santa Sede*, Dehoniane (Bologna 1981-...) vol. 1-... [texto original y traducción italiana, se cita el número de volumen, separado

³⁹ No puede abreviarse, pues la sigla “Comm.” corresponde a la revista “*Communio*”.

con / del número del párrafo y no de la página]

Cd-Rom: *Magistra. Banca dati di documenti ecclesiali*, Centro Editoriale Dehoniano-Unitelm (Bologria-Padova 1997³, versión 3.15 (cf. Recensión en *Angelicum* 75 (1998) 279-284)

RRD⁴⁰ *Sacrae Romanae Rotae. Decisiones seu sententiae selectae ínter eas auae anno... prodierunt cura eiusdem Apostolici Tribunalis editae*, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1908=1974) 66 vols.; Tribunal Apostolicum Rotae Romanae (1985-1980) vols. 67-72; Apostolicum Rotae Romanae Tribunal (1981-1992) vols. 73-84; Rotae Romanae Tribunal (1993-...) vols. 85-...

Cd-Rom: *Ius canonicum et iurisprudencia rotalis (CIC 1917 y 1983; CCEO; Respuestas auténticas desde 1917; «Provida Mater» y «Causas matrimoniales»; Normas del Tribunal de la Rota Romana; Jurisprudencia Rotal 1966-1990 incluyendo las sentencias nunca publicadas)*, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano ...)

RESCH, A., *Miracoli dei beati*, I. 1983-1990 Libreria Editrica Vaticana (Città del Vaticano 1999) 634 págs.

SARTORI, C. - BELLUCO, B., *Enchiridion canonicum seu Sanctae Sedis responsiones post editum Codicem Iuris Canonici datae 1917-1963* (Roma 1963¹¹)

Rotae Romanae Tribunal. Decreta selecta inter ea quae anno 1983 prodierunt cura eiusdem Apostolici Tribunalis edita, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1996-...) vol. 1-...

4.4. Conferencias de Obispos

ASTORRI, R., *Gli statuti delle Conferenze Episcopali*, I: Europa (Avvertenza di G. FELICIANI e Prefazione di S.E.R. M. COSTALUNGA) CEDAM - A. Milani (Padova 1987) 218 págs.

IBAN, I. C., *Gli statuti delle Conferenze Episcopali*, II: América (Prefazione di G. FELICIANI) CEDAM - A. Milani (Padova 1989) 311 págs.

MARTÍN DE AGAR, J. T., *Legislazione delle Conferenze Episcopali complementare al C.I.C.*, Giuffré (Milano 1990) 768 págs. [complementos en: *Ius Ecclesiae* 5 (1993) 413; 6 (1994) 385-395; 9 (1997) 405; 411-412; 10 (1998) 404; 829]

Legislación de algunos países francófonos: *Code de droit canonique*, (dir. E. CAPARRÓS, M. THERIAULT, J. THORN) Wilson & Lefleur (Montreal 1990) 1237-1356

Legislación de algunos países anglófonos: *Code of Canon Law annotated*, (dir. E. CAPARRÓS, M. THERIAULT, J. THORN) Wilson & Lefleur (Montreal 1993) 1301-1434

4.5. Conferencia Episcopal Argentina (CEA)

SECRETARIADO GENERAL DEL EPISCOPADO ARGENTINO, *Resoluciones de la Comisión Permanente (diciembre 1957 - diciembre 1972)*, Pro manuscripto ([Buenos Aires] 1973) 76 págs.

SECRETARIADO GENERAL DEL EPISCOPADO ARGENTINO, *Resoluciones [Asambleas Plenarias 25°-43°] (mayo 1972 - noviembre 1981)*, Pro manuscripto (Buenos Aires 1982) 124

⁴⁰ Por tratarse de una sigla, no obstante el cambio de nombres, puede usarse la tradicional SRRD hasta el vol. 66 (1974) y RRD desde el vol. 67 (1975).

págs.

SECRETARIADO GENERAL DEL EPISCOPADO ARGENTINO, *Resoluciones de la Comisión Permanente, (marzo 1973 - diciembre 1981), Pro manuscrito* (Buenos Aires 1982) 43 págs.

SECRETARIADO GENERAL DEL EPISCOPADO ARGENTINO, *Resoluciones de Asambleas Plenarias 44°-58°, (abril 1982 - abril 1989), Pro manuscrito* (Buenos Aires 1990) 111 págs.

«Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Argentina» n.1 (1990-...)

Colección «*Documentos del Episcopado Argentino*», editada por la «Oficina del Libro», recopilados por Néstor Tomás AUZA:

- I 1889-1909
- II 1910-1921
- III 1922-1930
- (IV-X sin publicar)
- XI 1982-1983
- XII 1984
- XIII 1985
- XIV 1986-1987
- XV 1988
- XVI 1989
- XVII 1990-1991

4.6. Derecho concordatario

CORRAL SALVADOR, C.- GIMÉNEZ MARTÍNEZ CARVAJAL, J., *Concordatos vigentes. Textos originales, traducciones e introducciones*, Fundación Universitaria Española (Madrid 1981) vol. I (Alemania, Austria y Suiza) 672 págs.; vol. II (Europa, Africa, América y Asia) 689 págs.; vol. III: 1981-1995, 553 págs.

MARTÍN DE AGAR, J. T., *Raccolta di concordati 1950-1999*, (Presentazione di S.E.R. Mons. Jean-Louis TAURAN) Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 2000) 895 págs.

MERCATI, A., *Raccolta di Concordati su materie ecclesiastiche tra la Santa Sede e le Autorità Civili*, Typis Polyglottis Vaticana (Città del Vaticano 1954) vol. 1: 1098-1914; vol. 2: 1915-1954 [ver CORRAL]

VITTA, E., - GREMENTIERI, V., *Codice degli atti internazionali sui diritti dell'uomo*, Giuffré (Milano 1981) 1125 págs.

HERVADA, J., - ZUMAGERO, J. M., *Textos internacionales de derechos humanos*, I. 1776-1976 EUNSA (Pamplona 1998) 1016 págs.

ZUMAGERO J. M.- BAZAN, J. L., *Textos internacionales de derechos humanos*, II. 1978-1998 EUNSA (Pamplona 1998) 2143 págs.

4.7. Derecho litúrgico

Documentación litúrgica posconciliar. Enchiridion, (preparado por A. PARDO) Regina (Barcelona 1992) 1455 págs. [edición castellana de los documentos más importantes]

Enchiridion documentorum instaurationis liturgicae, (composit R. KACZYNSKI) I (1963-1973) Marietti (Torino 1976) 1222 págs.; II (1973-1983) CLV-Ed. Liturgiche (Roma 1988) 668 págs.; III (1983-1993) CLV-Ed. Liturgiche (Roma 1997) 840 págs. [texto original]

KACZYNSKI, R., *Enchiridion documentorum instaurationis liturgicae*, CLV-Ed. Liturgiche (Roma 1975-...) vol. 1-...

5. Subsidios para el estudio de las fuentes

Es necesario acudir a las fuentes antiguas para conocer el derecho que rigió en el pasado, y que pone luz también sobre el vigente. Algunas de estas fuentes se conservan sólo en sus primeras versiones manuscritas, mientras que otras han sido editadas.

A veces es necesario, sobretodo en los trabajos de investigación de carácter histórico, realizar un estudio pormenorizado y detallado de las fuentes. En ese caso habrá que acudir a la correspondiente ciencia auxiliar, que es la heurística.

5.1. Fuentes manuscritas

Para encontrar estas fuentes es necesario acudir a los archivos, y esto requiere algunos conocimientos de una ciencia auxiliar, la archivística, o de la ayuda de un archivista, para poder sacar fruto de los índices de los Archivos que se consultarán. Brindamos aquí algunos elementos que pueden servir como primera orientación:

GIUSTI, M., *Inventario dei Recristri Vaticani*, Archivio Vaticano [Collectanea Archivi Vaticana 8] (Città del Vaticano 1981)

Guida alle fonti per la storia dell'America Latina negli archivi della Santa Sede e negli archivi ecclesiastici d'Italia, (a cura di L. PASZTOR) Archivio Vaticano [Collectanea Archivi Vaticani 2] (Città del Vaticano 1970)

KOWALSKY, N., - METZLER, J., *L' inventario dell' Archivio storico della Sacra Congregazione per l'Evangelizzazione dei Popoli. Inventory of the historical Archives of the Sacred Congregation for the Evangelization of Peoples or «De Propaganda Fide»*, Univ. Urbaniana (Roma 1983)

KUTTNER, S., *Repertorium der Kanonistik [1140-1234] Prodromus Corporis Glossarum*, Bib. Apostolica Vaticana [Studi e Testi 71] (Città del Vaticano 1937, 1981²) se editó solamente el vol. 1; cf. *Traditio* 1 (1943) 277-340

5.2. Fuentes editadas

Muchos trabajos de investigación científica consisten en la publicación de las fuentes. Los resultados de esos trabajos, las fuentes editadas, son instrumentos para posteriores investigaciones, de las que se sirven los demás investigadores. Indicamos aquí algunas de las principales fuentes que han sido editadas, clasificándolas según la materia de su contenido.

5.2.1. Fuentes canónicas

CCSL *Corpus Christianorum. Series Latina*, (Turnholti 1953-...) vol. 1-...

CCSM *Corpus Christianorum. Continuatio Medievalis*, (Turnholti 1966-...) vol. 1-...

Conciliorum Oecumenicorum Decreta, Dehoniane (Bologna 1991) 1135 + 169* págs. [texto original y traducción italiana]

Corpus Iuris Canonici. Editio Lipsiensis Secunda post Ae. Richteri curas..., (ed. Ae. FRIEDBERG) B. TAUCHNITZ (Lipsiae 1922, reed. Graz 1955) 2 vols.

CSCO *Corpus Scriptorum Christianorum Orientalium*, Univ. Catt. Americae et Univ. Cat. Lovaniensis (Louvain 1903-...) vol. 1-...

CSEL *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*, Academiae Lit. Caesareae (Vindobonae 1866-...) vol. 1-...

FORNASARI, M., *Initia canonum a primaevis collectionibus usque ad Decretum Gratiani I, A-G*, [Monumenta Italiae Ecclesiastica, Subsidia 1] (Roma 1972)

GERMOVNIK, F., *Index... corporis iuris canonici*, Fac. de Droit Canonique - Univ. Saint-Paul (Ottawa 1971) 5 vols.

KUTTNER, S., *Index titulorum decretalium ex collectionibus tam privatis quem publicis conscriptus*, [Ius Romanum Medii Aevi, Subsidia II] (Mediolani 1977)

KUTTNER, S., *Notes on the presentation of text and apparatus in editing works of the decretists and decretalists*, *Tratitio* 15 (1959) 452-464

LAVER, A., *Index verborum Codicis Iuris Canonici*, Typis Polyglottis Vaticanis (Città del Vaticano 1941)

Mansi: Sacrorum Conciliorum nova et amplissima Collectio, (ed. J. D. MANSI) H. WELTER (París 1901-1927, reed. Graz 1960/1961) 53 vols.

OCHOA, X., - DIEZ, A., *Indices canonum, titulorum et capitulorum Corporis iuris canonici, Commentarium pro Religiosis* [Universa Bibliotheca Iuris, Subsidia I] (Roma 1964)

OCHOA, X. *Leges ecclesiae post Codicem iuris canonici editae, Commentarium pro Religiosis* (Roma 1966-1998) 8 vols.

PL, PG: *Patrologiae cursus completus*, (ed. J.P. MIGNE) (Parisiis 1841-...)

5.2.2. Jurisprudencia

DELLA ROCCA, F., *Diritto matrimoniale canonico. Tavole sinottiche*, CEDAM (Padova 1963) 406 págs.; Volume di aggiornamento 349 págs.; Secondo volume di aggiornamento 328 págs.

MENDONÇA, A., *Rotal Anthology an Annotated Index of Rotal Decisions from 1971 to 1.988*, Canon Law Society of America (Washington 1992) IX + 771 págs.

5.2.3. Concilios

AUBERT, R., - GUERET, M., - TOMBEUR, P., *Concilium Vaticanum I. Concordance, index, listes de fréquence, tables comparatives*, [Informatique et Etude de Textes 9] (Louvain 1977)

MOLLAT, M., - TOMBEUR, P., *Les conciles Latran I à Latran IV. Concordance, index, listes de fréquence, tables comparatives*, [Conciles Oecuméniques Médiévaux I] (Louvain 1974)

MOLLAT, M., - TOMBEUR, P., *Les conciles Lyon I et Lyon II. Concordance, index, listes de fréquence, tables comparatives*, [Conciles Oecuméniques Médiévaux II] (Louvain 1974)

5.2.4. Santos Padres

CAPPELLI, A., *Lexikon abbreviaturarum. Dizionario di abbreviature latine ed italiana usate nelle carta e codici specialmente del Medio Evo*, (Milano 1973⁷), con suplemento de PELZER, A., *Abbréviations latines médiévales. Supplément au Dizionario di*

- abbreviature itallane e latina di Adriano Cappelli*, (Louvain -Paria 1966²)
- CLEMENT, J., M., *Initia Patrum latinorum*, (Turnholti 1971-1979) 2 vols.
- DEKKERS, E., *Clavis Patrum Latinorum. Editio Altera*, [Sacris Erudiri 3] (Bruges 1961¹)
- GEERARD, M., *Clavis Patrum Graecorum*, (Turnholti 1983) 4 vols.
- Repertorium Fontium Historiae Medii Aevi, primum ab Augusto Potthast digestum, nunc cura collegii historicorum e pluribus nationibus emendatum et auctum. I. Series Collectionum. II. Fontes*, (Roma 1962-...) vol. 1-...
- VATTASSO, M., *Initia Patrum aliorumque Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum...*, Typis Vaticani [Studi e Testi 16] (Romae 1906-1908, 1959²)

6. Concilio Vaticano II

Indicamos, finalmente, algunos auxilios bibliográficos para tres acontecimientos especiales, que requerirán precisa atención en la mayor parte de los trabajos de investigación que se hagan en esta Facultad. Me refiero el Concilio Vaticano II, fuente magisterial del derecho canónico vigente, y a los dos Códigos, el Código de Derecho Canónico y el Código de Cánones de las Iglesias Orientales, que reúnen la mayor parte del derecho universal actualmente vigente.

Respecto del Concilio, indicamos en primer lugar los lugares donde se pueden consultar las fuentes, como así también el estudio particularizado de algunos de sus documentos, y algunos índices que facilitan su estudio.

6.1. Fuentes

- AD *Acta et documenta Concilio Oecumenico Vaticano II apparando Serie I (Antepreparatoria)*, Typis Polyglottis Vaticanis (Città del Vaticano 1960-1961) 5 vols.
- AD *Acta et documenta Concilio Oecumenico Vaticano II apparando Serie II (Praeparatoria)*, Typis Polyglottis Vaticanis (Città del Vaticano 1964-1969) 3 vols.
- AS *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, Typis Polyglottis Vaticanis (Città del Vaticano 1970- 1980) 6 vols. [= 33 tomos]

6.2. Sinopsis

- ALBERIGO, G., - MAGISTRETTI, F., *Constitutionis Dogmaticae «Lumen Gentium». Synopsis historica*, Instituto per le Scienze Religiose (Bologna 1975)
- BARAGLT, E., *L'«Inter Mirifica». Introduzione storia discussione, commento, documentazione*, (Roma 1969)
- Constitutions Pastoralis «Gaudium et Spes» Synopsis historica. De dignitate matrimonii et familiae fovenda. II Pars. Caput I*, (coord. F. GIL HELLIN) EUNSA (Pamplona 1982) 424 págs.
- Constitutionis Pastoralis «Gaudium et Spes». Synopsis historica. De ecclesia et vocatione hominis. Pars I*, (coord. F. GIL HELLIN) EUNSA (Pamplona 1985) 831 págs.
- GIL HELLIN, F., *Concilii Vaticani II synopsis in ordinem redigens schemata cum relationibus necnon Patrum orationes atque animadversiones. Constitutio Dogmatica de Divina Revelatione Dei Verbum*, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1993) 744 págs.

GIL HELLIN, F., *Concilii Vaticani II synopsis in ordinem redigens schemata cum relationibus necnon Patrum orationes atque animadversiones. Constitutio Dogmatica de Ecclesia Lumen Gentium*, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1995) XXXI+2186 págs.

GIL HELLIN, F., *Concilii Vaticani II synopsis in ordinem redigens schemata cum relationibus necnon Patrum orationes atque animadversiones. Decretum de presbyterorum ministerio et vita*, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 199.)

PACOMIO, L., *Dei Verbum. Genesi della costituzione sulla divina rivelazione. Schemi annotati in Sinossi*, (Torino 1971)

WASSELYNCK, R., *Les prêtres. Elaboration du décret «Presbyterorum ordinis» du Vatican II*, (Paris 1968)

6.3. Índices

DELHAYE, P., - GUEREST, M., - TOMBEUR, P., *Concilium Vaticanum II: Concordance, index, listes de fréquence, tables comparatives*, CETEDOC (Louvain 1974) págs.; cf. DELHAYE, Ph., *L'ordinateur au service de Vatican II*, *Revue Théologique de Louvain* 6 (1975) 62-66

Indices verborum et locutionum decretorum Concilii Vaticani II, Instituto per le Scienze Religiose de. Bologna (Firenze 1968-...) vol. 1-...

OCHOA, X., *Index verborum cum documentis Concilii Vaticani Secundi*, (Roma 1967)

7. Código de Derecho Canónico

Presentaremos aquí las fuentes (entendidas en este caso en un sentido amplio, ya que con ellas nos referimos a las diversas redacciones previas al texto promulgado) y algunos subsidios que ayudan al estudio del texto del Código.

7.1. Fuentes

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema canonum Libri VI De disciplinae sanctionum (Reservatum)*, *Typis Polyglottis Vaticanis* 1973, 70 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema documenti pontificii quo disciplina canonica de sacramentis recognoscitur (Reservatum)*, *Typis Polyglottis Vaticanis* 1975, 96 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema canonum de modo procedendi pro tutela iurium seu de processibus (Reservatum)*, *Typis Polyglottis Vaticanis* 1976, 97 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema canonum Libri I De normis generalibus (Reservatum)*, *Typis Polyglottis Vaticanis* 1977, 58 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema canonum Libri II De populo Dei (Reservatum)*, *Typis Polyglottis Vaticanis* 1977, 159 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema canonum De institutis viae consecratae per professionem consiliorum evangelicorum (Reservatum)*, *Typis Polyglottis Vaticanis* 1977, 37 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema canonum Libri III De Ecclesiae munere docendi (Reservatum)*, Typis Polyglottis Vaticanis 1977, 40 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema canonum Libri IV De Ecclesiae munere sanctificandi Pars II De locis et temporibus sacris deque culto divino (Reservatum)*, Typis Polyglottis Vaticanis 1977, 27 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema canonum Libri V De iure patrimoniali Ecclesiae (Reservatum)*, Typis Polyglottis Vaticanis 1977, 24 págs.

Estos primeros proyectos de cánones enviados a los Obispos y demás órganos de consulta fueron publicados también como textos reservados para el estudio privado, en dos volúmenes. No coinciden siempre los números de los cánones enviados a la consulta y los publicados para el estudio privado:

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Novi canones de sacramentis. Pro studio privato*, s.d. [Roma 1975] 96 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schemata canonum novi Codicis Iuris Canonici [I]. De normis generalibus (Liber I). De Populo Dei (Liber II). De Ecclesiae numere docendi (Liber III). De locis et temporibus sacris deque Cultu divino (Liber IV, Pars II). De iure patrimoniali Ecclesiae (Liber V). (Reservatum) Pro studio privato*, Typis Polyglottis Vaticanis (Romae 1978) 310 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schemata canonum novi Codicis Iuris Canonici II. De Institutis vitae consecratae (Liber II, Pars II, Sectio III). De sanctionibus in Ecclesia (Liber VI). De tutela iuris seu de processibus (Liber VII). (Reservatum) Pro studio privato*, s.d. (Romae 1978) 202 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Schema Codicis Iuris Canonici iuxta animadversiones S.R.E. Cardinalium, Episcoporum Conferentiarum, Dicasteriorum Curiae Romanae, Universitatum Facultatumque ecclesiasticorum necnon Superiorum Institutorum vitae consecratae recognitum (Patribus Commissionis reservatum)*, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1980), 382 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Relatio complectens synthesim animadversionum ab Em. mis atque Exc. mis Patribus Commissionis ad novissimum Schema Codicis Iuris Canonici exhibitarum, cum responsionibus a Secretaria et consultoribus datis [16.7.81] (Patribus Commissionis stricte reservata)*, Typis Polyglottis Vaticanis (Città del Vaticano 1981), 359 págs. También se publicó en *Communicationes* 14 (1982) 116-230; *Communicationes* 15 (1983) 57-109 y 170-253 y *Communicationes* 16 (1984) 27-99.

PONTIFICIUM CONSILIUM DE LEGUM TEXTIBUS INTERPRETANDIS, *Acta et documenta Pontificiae Commissionis Codicis Iuris Canonici Recognoscendo. Congregatio Plenaria diebus 20-29 octobris 1981 habita*, Typis Polyglottis Vaticanis (Città del Vaticano 1991), 637 págs.

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI RECOGNOSCENDO, *Codex Iuris Canonici. Schema novissimum post consultationem S.R.E. Cardinalium, Episcoporum Conferentiarum, Dicasteriorum Curiae Romanae, Universitatum Facultatumque ecclesiasticorum necnon Superiorum Institutorum vitae consecratae recognitum, iuxta placita Patrum Commissionis deinde emendatum atque Summo Pontifici praesentatum*, Civitate Vaticana, 25 martii 1982 s.d. [Città del Vaticano 1982] *Civitate Vaticana* 25

martii 1982, 308 págs. cf. U. BETTI, *In margine al nuovo Codice di Diritto Canonico, Antonianum* 58 (1983) 628-647

JUAN PABLO II, *Codex Iuris Canonici, Typis Polyglottis Vaticanis* 1983, XXX + 317 págs. = (1983) XXX + 317 págs. Enmiendas: 22/09/1983: AAS 75 (1983) 321-324; 1140; AAS 80 (1988) 1367; 21/11/1988: AAS 80 (1988) 1819; JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Ad tuendam fidem*, 18/05/1998: *Communicationes* 30 (1998) 3-6

PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI AUTHENTICE INTERPRETANDO, *Codex Iuris Canonici auctoritate Ioannis Pauli PP. II promulgatus. Fontium annotatione et indice analytico-alphabetico auctus*, Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1989), XXXIII + 669 págs.; cf. E. SASTRE SANTOS, *Nota sobre las fuentes añadidas al Código de 1983, Apollinaris* 62 (1989) 542-557

7.2. Subsidios

Incluimos dentro de los subsidios que ayudan al estudio del Código algunos de carácter más general, y otros más específicos, como las interpretaciones auténticas y las notas explicativas de los cánones dadas por la Consejo Pontificio para la Interpretación de los Textos Legislativos. También incluimos un anexo sobre el proyecto de Ley Fundamental de la Iglesia, finalmente nunca promulgado, y cuyos cánones pasaron a integrarse en el Código.

7.2.1. Generales

Codicis Iuris Canonici Fontes, (ed. P. GASPARRI- P. SEREDI), *Typis Polyglottis Vaticanis* (Romae 1923-1939) 9 vols.

I discorsi del Papa alla Rota, (a cura di F. BERSINI), Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1986) 194 págs.

LE TOURNEAU, D., *Discursos del Papa Juan Pablo II a la Rota Romana (1979-1988)*, IC 28 (1988.) 543-605 (índice analítico 607-618); *Texto de las alocuciones de Juan Pablo II a la Rota Romana (1989-1998)*, *Ius Canonicum* 38 (1998) 633-676 (índice analítico: 677-704)

OCHOA, X., *Index verborum ac locutionum Codicis iuris canonici*, *Commentarium pro Religiosis* (Città del Vaticano 1984²) 471 págs.

PETERS, E. N., *Tabulae conaruentiae inter Codicem iuris canonici et versiones anteriores canonum. With a Multilingual Introduction (English, Francais, Italiano, Español, Deutsch)*, Wilson & Lafluer (Montreal 2000) LIX + 198 págs.

SS.DD. PAULI PP. VI, *Allocutiones de Iure Canonico (Apud Secretariatibus cursus renovationis canonicae pro Iudicibus)*, Pont. Univ. Gregoriana (Romae 1980) 200 págs.

Synthesis generalis laboris Pontificiae Commissionis Codici Iuris Canonici recognoscendo, *Communicationes* 19 (1987) 262-308; 2º versión actualizada: *Communicationes* 28 (1996) 191-236

THORN, J., *Le Pape s'adresse à la Rote. Allocutions annuelles de. Pie XII à Jean Paul II 1939-1994*, Faculté de Droit Canonique. Université Saint-Paul (Ottawa 1994) VIII + 247 págs.

ZAPP, H., *Codex Iuris Canonici. Lemmata. Stichwortverzeichnis*, (Freiburg 1986)

7.2.2. Interpretaciones

DUCASSE, I., *Interpretación auténtica del Código de Derecho Canónico*, Seminario Pontificio Mayor (Santiago de Chile 1996) 46 págs.

Interpretationes authenticae, Communicationes 27 (1995) 195-209

WRENN, L., *Authentic Interpretations on the 1983 Code*, Canon Law Society of America (Washington 1993) 68 págs.

HERRANZ, J., *La interpretación auténtica: El Consejo Pontificio para la interpretación de los textos legislativos*, *Ius Canonicum* 35 (1995) 501-527

OTADUY, J., *Sobre las «notas explicativas» del Consejo Pontificio para la interpretación de los textos legislativos*, *Ius Ecclesiae* 9 (1997) 633-645

7.2.3. Anexo: Lex Ecclesiae Fundamentalis

Brevis conspectus de itinere iam peracto in elaboratione atque emendatione schematis Legis Ecclesiae Fundamentalis, *Communicationes* 4 (1972) 120-121; cf. J. BEYER, *De Legis Ecclesiae Fundamentalis redactione, natura et crisi*, *Periodica* 61 (1972) 525-551

Synthesis generalis laboris Pontificiae Commissionis Codici Iuris Canonici recognoscendo, *Communicationes* 19 (1987) 262-308; 2º versión actualizada: *Communicationes* 28 (1996) 232-235

Schema Legis Ecclesiae Fundamentalis. Textus emendatus cum Relatione de ipso schemate deque emendationibus receptis, Typis Polyglottis Vaticanis (Città del Vaticano 1971); = Texto 1969: *Il Regno-Documenti* 15 (1970) 284-300; Texto 1971: *Il Regno-Documenti* 16 (1971) 112-129; reproducidos en *Legge e Vangelo. Discussione su una leccre fondamentale per la Chiesa*, Paideia (Brescia 1972) 487-556; cf. *Communicationes* 12 (1980) 25-47; cf. AA. VV., *El proyecto de ley fundamental de la Iglesia. Texto bilingüe y análisis crítico*, Pamplona 1971, 226 págs.

Lex Ecclesiae Fundamentalis. Ultima redactio [= Textus novissimus 1976], *Il Regno-Documenti* 23 (1978) 482-493; cf. *Communicationes* 16 (1984) 91-99

8. Código de Cánones de las Iglesias Orientales

Aunque no sea objeto de estudio intensivo en nuestra Facultad, sino sólo el contenido de una materia, resulta necesario también conocer la referencia a las fuentes y los principales subsidios que ayudan al estudio del Código de Cánones de las Iglesias Orientales. A veces resulta especialmente útil la comparación del Código de Derecho Canónico vigente en la Iglesia latina con el que rige las Iglesias orientales, promulgado siete años después, en el que se han perfeccionado algunas de las expresiones formales de las normas.

8.1. Fuentes

PONTIFICA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI ORIENTALIS RECOGNOSCENDO, *Schema Codicis Iuris Canonici Orientalis. Romae mense iulio MCMXXVI*, Scuola Tipografica Italo-Orientale «S. Nilo» (Grottaferrata 1986) 276 págs.; = *Nuntia* 24-25 (1987) 1-278

PONTIFICA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI ORIENTALIS RECOGNOSCENDO, *Le osservazioni dei Membri della Commissione allo «Schema Codicis Iuris Canonici Orientalis» e le risposte del «Coetus de expansione observationum»*, *Nuntia* 28 (1989) 3-138

JUAN PABLO II, *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium auctoritate Ioannis Pauli PP. II promulgatus*, Typis Polyglottis Vaticanis (Città del Vaticano 1990) 381 págs.; = AAS 82 (1990) 1033-1364; enmiendas: 5/06/1995: AAS 87 (1995) 588; *Communicationes* 28 (1996) 175-176

PONTIFICIUM CONSILIUM DE LEGUM TEXTIBUS INTERPRETANDIS, *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium auctoritate Ioannis Pauli PP. II promulgatus. Fontium annotatione auctus*, [4.6.1995] Libreria Editrice Vaticana (Città del Vaticano 1995) XXX + 617 págs.

Nuntia (1975-1990) contiene algunas actas de la Pontificia Comisión de revisión del Código Oriental de Derecho Canónico

8.2. Subsidios

ABBASS, J., *Two Codes in Comparison*, Pontificio Instituto Orientale, Col. Kanonika 7 (Roma 1997) 303 págs.

ABBASS, J., *Departure from Religious Institutes in the Latin and Eastern Catholic Churches*, *Studia Canonica* 32 (1998) 971-28

ABBASS, J., *Transfer to another Religious Institute in the Latin and Eastern Catholic Churches*, *Commentarium pro Religiosis et Missionariis* 79 (1998) 121-151

BEYER, J., *De vita consecrata in iure utriusque codicis orientalis et occidentales*, *Periodica* 81 (1992) 283-302

DE CLERCQ, C., *Fontes Iuridici Ecclesiarum Orientalium. Studium Historicum*, Pont. Inst. Orientalium Studiorum (Roma 1967); cf. L. GLINKA, *Resoconto sulla pubblicazione delle Fonti della Codificazione Orientale. Acta Martini PP. V*, *Nuntia* 10 (1980) 119-128

FURTS, C. G., *Canones Synopse Zum Codex Iuris Canonici und Codex Canonum Ecclesiam Orientalium*, Herder (Freiburg-Basel-Wien 1992) VIII + 214 [lista comparada de cánones sin texto, existen también al final de las traducciones]

FURTS, C. G., *Index brevis rerum quae in fasciculis 1-23 «Nuntia» inveniuntur*, *Nuntia* 23 (1986) 120-130

GEFAELL, P., *Relations entre les deux «Codes» de l'unique «Corpus Iuris Canonici»*, *L'Année Canonique* 41 (1999) 165-180

KADZIOCH, G., *Il ministro del sacramento del matrimonio nella tradizione e nel diritto canonico latino e orientale*, Pontificia Università Gregoriana (Roma 1997) 272 págs.

LODA, N., *Il Titolo XII del CCEO (c. 410-572). Prospetto tavolare di comparazione ed evoluzione normativa*, *Commentarium pro Religiosis et Missionariis* 79 (1998) 73-94

NAVARRETE, U., *Ius matrimoniale latinum et orientale. Collatio Codicem latinum et orientalem*, *Periodica* 80 (1991) 609-639

NAVARRETE, U., *Il matrimonio in Oriente e in Occidente*, *Orientalia Christiana Periodica* 58 (1992) 563-569

NAVARRETE, U., *De ministro sacramenti in Ecclesia Latina et in Ecclesiis Orientalibus. Tentamen explicationis concordantis*, *Periodica* 84 (1995) 711-733

NAVARRETE, U., *Differenze essenziali nella legislazione matrimoniale del Codice latino e del*

- Codice orientale*, en *Acta Symposii Internationalis circa Codicem Canonum Ecclesiarum Orientalium*, 24-29 aprile 1995, (Kaslik-Liban 1996) 273-304
- NAVARRETE, U., *Questioni sulla forma canonica ordinaria nei codici latino e orientale*, *Periodica* 85 (1996) 489-514
- PRADERS, J., *Differenze fra il diritto matrimoniale del Codice latino e quello del Codice orientale che influiscono sulla validità del matrimonio*, *Ius Ecclesiae* 5 (1993) 469-494
- SALACHAS, D., *Teologia e nomotecnica del «Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium»*, *Periodica* 82 (1993) 317-338
- SALACHAS, D., *Problematiche interrituali nei due Codice orientale e latino*, *Apollinaris* 67 (1994) 635-690
- URRUTIA, F., *Canones preliminares codicis (CIC). Comparatio cum canonibus praeliminaribus Codicis Canonum Ecclesiarum Orientalium (CC)*, *Periodica* 81 (1992) 153-177
- ZUZEK, I., *Eastern Canon Law Bibliography (1996-1998/1)*, *Folia Canonica* 1 (1998) 193-209
- ZUZEK, I., *Index analyticus Codicis Canonum Ecclesiarum Orientalium*, [Kanonika 2] Pontificio Instituto Orientalium Studiorum (Roma 1992) 375 págs.
- ZUZEK, I., *Presentazione del «Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium»*, *Monitor Ecclesiasticus* 115 (1990) 591-612